

H. Congreso de la Unión
Cámara de Diputados
LX Legislatura
Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género (Gemeg) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)

2008



Elaboraron:

*Mtro. Abraham Granados, con la colaboración de
Mtra. Ma. de Lourdes García, Lic. Graciela González y Rafael Cabrera*

Febrero de 2008

Siglas y acrónimos utilizados

AP	Actividad Prioritaria
APF	Administración Pública Federal
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEG	Comisión de Equidad y Género
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CPCP	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
Fevim	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia en contra de
Fommur	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Fonaes	Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad
Gemeg	Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

LGS	Ley General de Salud
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PET	Programa de Empleo Temporal
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PJF	Poder Judicial de la Federación
PNIMH	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
POPMI	Organización Productiva para Mujeres Indígenas
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
Proequidad	Programa para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
Promusag	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Sida	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
Sinavim	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SNIMH	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
Ssa	Secretaría de Salud
SSP	Secretaria de Seguridad Pública
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
UR	Unidad Responsable
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

CONTENIDO

Introducción	7
I. Análisis de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008	12
1. Propuesta del Ejecutivo Federal	12
2. Modificaciones de la Cámara de Diputados.....	13
3. Comparativo de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal y las estimaciones de la Cámara de Diputados.....	15
II. Análisis del PPEF 2008.....	16
1. Recursos del Gemeg considerados en el PPEF 2008.....	17
2. Distribución del Gemeg por Ramo o dependencia	18
3. Exposición de Motivos del PPEF 2008	19
III. El Decreto del PEF 2008	21
1. Características del Decreto PEF 2008	21
2. Propuestas de la CEG para modificar el Decreto de PEF 2008	24
A. Modificaciones al Decreto.....	24
B. Montos presupuestales del Gemeg	29
a. Presupuesto para el cumplimiento de la LGAMVLV y la LGIMH.....	41
i. Recursos para instrumentar la LGAMVLV.....	42
ii. Recursos para instrumentar la LGIMH	47
IV. Análisis del Gemeg en el PEF 2008.....	53
1. Variaciones del Gemeg de 2004 a 2008	53
2. Distribución del Gemeg en el PEF 2008.....	54
3. Análisis del Gemeg en el PEF 2008 publicado por la SHCP	55
4. Ampliaciones y etiquetaciones autorizadas por la Cámara de Diputados	66
5. Ampliaciones al Gemeg que identifican en el PEF 2008 publicado por la SHCP	69

6. Gemeg que no se identifica en el PEF 2008 publicado por la SHCP	70
7. Programas o líneas de acción con Gemeg que se ajustan presupuestalmente en el PEF 2008	74
8. Distribución del Gemeg por Ramo	76
9. Distribución del Gemeg por tema de Atención a las Mujeres	79
A. Salud	79
B. Asistencia en Programas de Desarrollo Social.....	81
C. Apoyo Productivo.....	81
D. Institucionalización de la Perspectiva de Género.....	83
E. Contra la Violencia hacia las Mujeres.....	83
E. Educación	84
V. Comentarios Finales	86
Anexo.....	88
Bibliografía.....	96

Relación de cuadros:

Cuadro 1. Montos programados por el Ejecutivo y el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos 2007.....	15
Cuadro 2. Propuesta de la CEG para ampliación y etiquetación de recursos para el Gemeg, en el PEF 2008.....	32
Cuadro 3. Presupuesto para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).....	45
Cuadro 4. Presupuesto para dar cumplimiento a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH).....	51
Cuadro 5. Proporción del Gemeg en el PEF respecto del Gasto Programable y el PIB, 2004- 2008.....	55
Cuadro 6. Gemeg en el PEF 2008	58
Cuadro 7. Gasto Etiquetado de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, 2004 - 2008	68
Cuadro 8. Número de Ramos y programas o líneas de acción con Gemeg, en el PPEF 2006-2008 y PEF 2006-2008.....	78
Cuadro 9. Gemeg por Tema de Atención en el PEF 2008	82

Relación de gráficas:

Gráfica 1. Distribución del Gemeg por Ramo, PPEF 2008 - PEF 2008.....	72
Gráfica 2. Distribución porcentual del Gemeg por Ramo, PEF 2007 - PEF 2008.....	80
Gráfica 3. Distribución del Gemeg en el PEF 2008 por tema de atención a las mujeres.....	84
Gráfica 4. Porcentaje del Gemeg por tema en el PEF 2008.....	87

Introducción



El presente documento, da cuenta de los avances en materia de presupuesto pro equidad de género en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2008, los cuales se pueden sintetizar en la aprobación de más recursos para los programas dirigidos a mujeres o destinados a la promoción de la equidad de género en la administración pública federal.

En el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) consideramos que mientras no se incorpore la perspectiva de género en todas las etapas del proceso presupuestal, no se podrá tener presupuesto con perspectiva de género, no obstante es importante reconocer el trabajo que se

hace en la Cámara de Diputados encaminado a aprobar recursos para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y para incentivar la construcción de presupuestos pro equidad de género.

Por esta razón, se ha realizado el análisis del proceso de aprobación del PEF 2008, desde el trabajo previo realizado por la Comisión de Equidad y Género (CEG) y este centro de estudios, así como la revisión del Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género (Gemeg)¹ en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), enviado a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo; en el Decreto de PEF, instrumento que refleja los recursos aprobados en este órgano legislativo y en el PEF publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 2 de enero de 2008.

¹ En la publicación del CEAMEG: “Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género (PEMEG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2007”, se utilizaba PEMEG para referirse al Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género, sin embargo en el actual texto se utilizará la abreviatura Gemeg, para simplificar su entendimiento.

Así, las características de este proceso son:

- La realización de un trabajo conjunto entre la CEG y el CEAMEG para analizar y proponer montos de ampliación o etiquetación de recursos para programas con gasto etiquetado para mujeres o para la promoción de la equidad de género, así como otros destinados a la instrumentación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), el cual se inició meses antes de que llegara a la Cámara de Diputados el PPEF 2008.
- La realización del Foro “Presupuestos para la igualdad entre mujeres y hombres”, efectuado en las instalaciones de la Cámara de Diputados el 24 de octubre de 2007, así como la instalación de una “Mesa Interinstitucional” con la participación de instancias del poder Ejecutivo y Legislativo.
- La inclusión en el PPEF de un artículo referido a la equidad de género
- Asignación de 1 525 millones de pesos a la CEG para realizar ampliaciones a programas de su interés, en el proceso de aprobación del presupuesto.
- Inclusión de un anexo (9A) en el Decreto de Presupuesto, para los programas con ampliación o etiquetación de recursos por parte de la CEG.

Cabe señalar que el presente análisis da continuidad al documento publicado por el CEAMEG en 2007: “Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género (PEMEG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2007”. Dicho documento destaca que el Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género (Gemeg) casi se duplicó de 2004 a 2006, aunque representó sólo 0.17% del gasto programable y tres centésimas de punto porcentual del Producto Interno Bruto (PIB) en 2006. Identifica que de 2004 a 2005 el Gemeg creció 88.7% y las ampliaciones autorizadas por las diputadas y diputados pasaron de 590.3 millones de pesos a 1 338.8 millones, es decir 126.8% de crecimiento.

El Gemeg en el PEF 2007 fue de 3 482.7 millones de pesos y tuvo un crecimiento real de 979.9 millones de pesos, 39.2% más, respecto de 2006; debido a la incorporación del “Sistema de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras” de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), que surgió con un monto de 1 000 millones de pesos. En el análisis también se rescata lo referente a la Ley de Ingresos 2007, la cual no expresa directa o indirectamente algún avance para incorporar la perspectiva de género, ni menciona los impactos diferenciales para mujeres y hombres de las medidas fiscales, contrario a lo establecido en la LGIMH. Además, revela que la mitad de los 31 programas o líneas de acción que integran el Gemeg del PEF 2007 tuvieron reducciones presupuestales, debido a que la SHCP regularmente realiza modificaciones al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados. Finalmente, el documento hace observaciones al Decreto de PEF para el Ejercicio Fiscal 2007 desde la perspectiva de género.

No sobra recordar que la conformación del presupuesto usualmente ignora los distintos roles, responsabilidades y capacidades de mujeres y hombres que son determinados socialmente. Dichas diferencias frecuentemente están estructuradas de forma que colocan a las mujeres en una posición desigual con relación a los hombres, con un poder económico, social y político inferior (Budlender y Sharp, 1998: 67). Así, mediante “los presupuestos con perspectiva de género se busca modificar las desigualdades existentes, al distribuir y orientar de una manera más adecuada y equitativa los recursos” (Hofbauer, 2006: 31) ².

El presupuesto con enfoque de género puede verse desde dos perspectivas: con el uso de la herramienta de gasto etiquetado para mujeres y el presupuesto sensible al género. El gasto etiquetado, identifica los recursos que los gobiernos destinan a programas y acciones para atender las necesidades, intereses y derechos de las mujeres y/o a promover la equidad de género. Esta herramienta ha sido la más utilizada en México, dentro del proceso de construcción del presupuesto sensible al género.

² Para mayor detalle del presupuesto sensible al género remitirse a las fichas: “Temas Selectos”, realizadas por el CEAMEG, en la sección de presupuesto en: <http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>.

Por su parte, el presupuesto sensible al género se refiere a un proceso de programación–presupuestación, en el que en los distintos momentos de la formulación de las políticas públicas se tienen presentes las necesidades, intereses y derechos humanos de las mujeres, así como los objetivos de la equidad de género. Esto significa que el programa-presupuesto sea diseñado, ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres; lo cual, implica introducir la perspectiva de género en todo el proceso presupuestal.

El presente documento se divide en siete secciones: el análisis de la Ley de Ingresos 2008, en donde de forma somera se anota cual fue la propuesta del Ejecutivo y las modificaciones que sufrió ésta en la Cámara de Diputados, a fin de mostrar el monto de los ingresos y de donde se prevé que la federación los obtenga; el análisis del PPEF 2008, apartado que analiza las modificaciones que presenta en este año la estructura programática del presupuesto, situación que dificultó aún más la identificación del Gemeg; el análisis general del Decreto de PEF 2008, apartado que se incluye para mostrar los cambios que experimentó este instrumento, con relación al 2007; el Gemeg en el Decreto de PEF 2008, el cual resultó complicado de identificar, toda vez que en los anexos se presentaron montos totales aprobados a las instancias o programas y no sólo las ampliaciones realizadas por la Cámara de Diputados, como ocurrió en años anteriores; el análisis del Gemeg en el PEF 2008, en donde se da cuenta de los montos que se destinarán en este año a las instancias y programas que dirigen sus acciones a mujeres o a la equidad de género. En este apartado se desglosa el Gemeg por ramo o secretaría y por el tema de destino de los recursos, tales como salud, combate a la violencia contra las mujeres, educación, institucionalización de la perspectiva de género, entre otros.

Se anotan algunos comentarios finales a manera de conclusión de la revisión y análisis realizado a los documentos señalados y al proceso de aprobación del PEF 2008.

También, se incluye como anexo el análisis de los recursos de las instancias de las mujeres en las entidades federativas, identificados en los presupuestos estatales de 2007, toda vez que sólo en 10 entidades se localizó su presupuesto 2008, en el resto aún no se encuentra disponible (febrero de 2008) en sus páginas de Internet.

I. Análisis de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008 _____

Dentro de los estudios en materia presupuestal es también importante analizar la Ley de Ingresos, ya que es el instrumento jurídico donde se indican los recursos con lo que contará el gobierno durante el año fiscal, así como la forma en que se obtendrán. Estos ingresos son los recursos con los cuales el gobierno podrá llevar a cabo los distintos programas y acciones que tiene planeados según sus objetivos y estrategias.

A continuación se describirá la propuesta de Ley de Ingresos 2008 realizada por el Ejecutivo Federal y las subsecuentes modificaciones hechas por la Cámara de Diputados.

1. Propuesta del Ejecutivo Federal

El Ejecutivo Federal, en su iniciativa de Ley de Ingresos, contemplaba recaudar ingresos por 2 416 917.6 millones de pesos por concepto de ingresos presupuestales, de los cuales 1 661 111.4 millones de pesos corresponden a ingresos del Gobierno Federal; 731 806.2 millones de pesos a ingresos de organismos y empresas, y 24 000 millones de pesos a financiamientos. Estos ingresos se calcularon teniendo proyectada una tasa de 46.6 dólares por barril de petróleo.

Por otra parte, el Ejecutivo planteó que la recaudación participable sería de 1 394 954.9 millones de pesos. Mientras que el endeudamiento neto interno alcanzaría los 220 000 millones de pesos.

En cuanto al monto de endeudamiento neto externo se propuso que fuera de al menos 500 millones de dólares y la contratación de financiamientos con organismos financieros internacionales de carácter multilateral por un monto de hasta 1 500 millones de dólares.

En la iniciativa de Ley de Ingresos no se introdujeron las estimaciones de recaudación de los nuevos impuestos que se plantearon en la reforma fiscal, como el Impuesto Empresarial de Tasa Única y el Impuesto a Depósitos en Efectivo, tampoco las adecuaciones al Impuesto Especial a Producción y Servicios.

2. Modificaciones de la Cámara de Diputados

Estimaciones hechas por la Cámara de Diputados consideran que la recaudación será de 2 569 450.2 millones de pesos, de los cuales 1 785 787.1 millones de pesos corresponden a ingresos del Gobierno Federal; 759 663.1 millones de pesos a ingresos de organismos y empresas, y 24 000 millones de pesos a financiamientos. Por lo anterior, se espera una percepción de 152 532 millones de pesos adicionales a la iniciativa presentada por el presidente Felipe Calderón el 8 de septiembre de 2007.

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio de 2008, se estima una recaudación federal participable por 1 531 883.7 millones de pesos y el endeudamiento neto interno de 220 000 millones de pesos.

En cuanto al desendeudamiento (sic) externo, la Cámara estipuló que sea de 500 millones de dólares y el endeudamiento externo con organismos financieros internacionales de carácter multilateral tenga un monto de hasta 1 500 millones de dólares (Cámara de Diputados, 2007).

Por otro lado, la Cámara de Diputados previó que el precio del barril de petróleo será de 49.0 dólares y no de 46.6 como lo estipuló el Ejecutivo, esta nueva tarifa es resultado de la actualización de las variables que intervienen en la determinación del precio de referencia de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como calcular una producción adicional de 5 mil barriles diarios de petróleo.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados también consideró “necesario estimar los ingresos que obtendrá el Gobierno Federal por concepto del impuesto empresarial a tasa única, por el impuesto a los depósitos en efectivo y por las modificaciones aprobadas en materia del impuesto especial sobre producción y servicios (Impuestos a juegos y sorteos y modificaciones en la tarifa de gasolinas). Además, resulta necesario modificar la estimación de ingresos para reflejar la mejor actividad económica y la mayor eficiencia recaudatoria que propiciará la Reforma Integral de la Hacienda Pública” (Cámara de Diputados, 2007).

La nueva tarifa del barril de petróleo permitirá obtener 38 384.4 millones de pesos adicionales (Gómez, 2007). Los ingresos por parte de los nuevos impuestos de la reforma fiscal aumentaran a 1 785 787.1 millones de pesos el rubro de Ingresos del Gobierno Federal, que se enriquecerá por el cobro de 56 pesos a los turistas que viajen en cruceros y que lleguen a puertos nacionales, el cual entrará en vigor hasta el mes de julio de 2008.

Cabe mencionar que la Cámara de Senadores no realizó modificaciones al dictamen presentado por la Cámara de Diputados y lo aprobó de igual forma.

3. Comparativo de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal y las estimaciones de la Cámara de Diputados

Las estimaciones de la Cámara de Diputados en torno al precio del barril de petróleo y la consideración de las retribuciones provenientes de los nuevos impuestos diseñados por el Ejecutivo, permitieron que el Congreso propusiera en la Ley de Ingresos mayores recursos. A continuación el cuadro 1 presenta un comparativo de los montos propuestos por el Ejecutivo Federal y las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados.

Cuadro 1. Montos programados por el Ejecutivo y el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos 2007
(Millones de pesos)

Rubro	Propuesta del Ejecutivo	Propuesta de la Cámara de Diputados
A. Ingresos del Gobierno Federal	1 661 111.4	1 785 787.1
B. Ingresos de Organismos y Empresas	731 806.2	759 663.1
C. Ingresos Derivados de Financiamientos	24 000.0	24 000.0
TOTAL	2 416 917.6	2 569 450.2

Fuente: CEAMEG, con datos de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, Propuesta de Dictamen de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008 y la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

II. Análisis del PPEF 2008

El presente análisis utiliza la herramienta del gasto etiquetado para mujeres, que previamente el CEAMEG había utilizado como metodología para identificar el Gemeg del PEF 2007. Esta herramienta permite identificar las asignaciones presupuestales dirigidas a los programas para mujeres o para promover la equidad de género, hacerlas visibles, evidenciar su insuficiencia y buscar incrementos presupuestales. Además, de ser un paso para sensibilizar y comprometer a los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y a algunos gobiernos interesados, en cambiar sus finanzas para incorporar la perspectiva de género en su presupuesto (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2007). Las fuentes de datos que se utilizaron para el documento son el PPEF 2008, el Decreto de PEF 2008, información de la CEG de la Cámara de Diputados, y el PEF 2007 y 2008 publicado por la SHCP.

El PEF presenta en distintos formatos el presupuesto de las entidades de la administración pública paraestatal³. Uno de ellos es el “Análisis Funcional Programático Económico”, que muestra toda la estructura programática y tiene la mayor desagregación porque se desglosa en claves programáticas; lo cual permite identificar recursos que los Ramos aplicarán en las diferentes funciones, programas, actividades y proyectos. Así, dicho formato se utiliza para el análisis del gasto etiquetado, ya que el Gemeg se integra por programas, instancias y líneas de acción.

Una dificultad para la identificación del Gemeg en el PPEF y PEF 2008, es debido a que la presentación del Análisis Funcional Programático Económico cambió respecto de 2007. Ahora no se incluye la Actividad Prioritaria (AP), lo cual reduce su nivel de desagregación y no permite identificar parte del Gemeg; como pasa en la Procuraduría General de la

³ En el documento, las entidades de la administración pública paraestatal se identificarán como Ramos, como se utiliza en el PEF.

República (PGR), donde no se puede identificar la AP: “Investigar las Desapariciones y Asesinatos de Mujeres”. El problema con esta presentación es que limita el análisis, porque no visibiliza todo el Gemeg.

1. Recursos del Gemeg considerados en el PPEF 2008

El total de recursos del Gemeg en el PPEF 2008 es de 3 971 millones de pesos⁴. Cabe señalar que debido al nivel de agregación de la información del PPEF hay programas o líneas de acción del Gemeg que no se logran identificar. Sin embargo, con datos desagregados de la CEG se puede determinar un monto total del Gemeg de 4 215.1 millones de pesos (cuadro 6)⁵.

El PPEF 2008 creció más de 25% respecto al PPEF 2007, lo cual se explica principalmente por cuatro programas o líneas de acción: dos de la Sedesol: “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, con un monto de 200 millones de pesos, el cual no estaba en el PPEF 2007 pero sí en el PEF 2007, ya que fue una ampliación que realizaron las diputadas de la CEG; y al “Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”, que se incrementó en 441 millones de pesos con relación al año anterior; así como a un programa de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), ubicado presupuestalmente (sic) en la SHCP: “Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)”, con 120 millones de pesos, que no se identifica en la estructura programática en el PPEF y en el PEF 2007, debido a que estaba integrado en el presupuesto total de la CDI. El cuarto programa, que explica el crecimiento del PPEF 2008, es una nueva adición al presupuesto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

⁴ El monto se obtiene sólo de datos que se pueden identificar en el PPEF 2008, que es la fuente para el presente análisis; por lo cual algunos datos pueden no corresponder con el cuadro 6, que incluye cifras desagregadas de la CEG.

⁵ El cuadro 6 está en la sección IV, dedicada al análisis del Gemeg en el PEF 2008, dado que en esta sección se analiza con mayor detalle.

Trabajadores del Estado (ISSSTE): “Control del Estado de Salud de la Embarazada”, con un monto de 128 millones de pesos (cuadro 6). No obstante estos incrementos, es necesario decir que el Gemeg en el PPEF 2008 representa apenas 0.2% del Gasto Programable.

2. Distribución del Gemeg por Ramo o dependencia

El Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, de la Sedesol, representa más de una tercera parte del Gemeg en el PPEF 2008, con 1 441 millones de pesos, es decir 36.3%, además el total de dicha secretaría tiene más de 40% del Gemeg. La Secretaría de Salud (Ssa) es la segunda dependencia con mayor Gemeg, con un monto de 995.7 millones de pesos; sin embargo, decreció su gasto, en términos reales, respecto del PEF 2007 en 17%, debido principalmente a obras en hospitales que se concluyeron, por lo que ya no se incluyen estos recursos en el PPEF 2008.

En algunos Ramos no se puede identificar el GEMEG debido a que no se presenta la AP en el PPEF 2008, como en: la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), “Promover y Difundir los Acuerdos Internacionales en Materia de Equidad de Género”; y la PGR, “Investigar los Asesinatos y Desapariciones de Mujeres”. Sin embargo, con información de la CEG se establece que la línea de acción de la SRE tiene un monto de 3.9 millones de pesos y en la PGR 166.3 millones de pesos (cuadro 6).

Los programas y líneas de acción que destacan por su incremento en el Gemeg son: la Dirección General de Equidad y Género, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), que creció más de 200% y en términos monetarios reales

58.2 millones de pesos; también, sobresale en el ISSSTE la línea de acción: “Control del Estado de Salud de la Embarazada”, con 128 millones de pesos, que aparece este año en la estructura programática.

3. Exposición de Motivos del PPEF 2008

Por primera ocasión, en la Exposición de Motivos del PPEF 2008 se incluye un artículo específico para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Es el Artículo 25, que establece incorporar la perspectiva de género en los programas de la Administración Pública Federal (APF) *que sean posibles*⁶.

En la sección de Programas Especiales se hace mención del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que dice: “La perspectiva de género se aplicará al diseño y ejecución de los programas incluidos en el presupuesto de egresos, lo que permitirá identificar los bienes, servicios y resultados que benefician particularmente a las mujeres”, “...a fin de que sea transversal en las políticas y programas de la Administración Pública Federal”, además se afirma que el programa contará con un monto de 28 547 millones de pesos. Sin embargo, no es posible identificar este monto en su totalidad en la presentación del Análisis Funcional Programático Económico, debido a que no se explica cuales son los programas y acciones que integran el Pro igualdad y como se distribuyen los recursos.

Por otro lado, se pueden identificar en la Exposición de Motivos del PPEF 2008 algunos recursos que se afirma beneficiarán a las mujeres, tales como: la Secretaría de Economía (SE), con el Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (Fonaes) que destina para el Apoyo a Proyectos Productivos de Mujeres 133.7 millones de pesos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 200: 73); la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con 850

⁶ Con esta frase, dicho artículo deja ambigua la obligatoriedad de la incorporación de la perspectiva de género.

millones de pesos del Programa de Empleo Temporal (PET) planea generar 9 millones de jornales, de los cuales 1.9 millones serían para mujeres (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007: 89); por su parte, el Programa de Planificación Familiar (Salud Reproductiva), asigna 28.9 millones de pesos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007: 73). No obstante, es necesario precisar como se distribuyen y ejecutan los montos, porque lo anterior es evidencia de poca claridad en los gastos destinados a mujeres, toda vez que no están desglosados en el Análisis Funcional Programático del PPEF, situación que no abona a la transparencia e impide dar seguimiento al ejercicio del gasto.

III. El Decreto del PEF 2008

1. Características del Decreto PEF 2008

Para ilustrar las características del Decreto 2008, consideramos conveniente hacer un comparativo con el Decreto 2007, debido a los cambios observados, por lo cual mencionaremos de manera sintética, algunos de los rubros más importantes para el ejercicio presupuestal 2008 que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (CPCP) señala en su Dictamen del Proyecto de Decreto PEF 2008, elaborado a fines de 2007; los cuales ocupan un espacio importante en el Decreto publicado:

- La asignación de un monto presupuestario importante para la creación de infraestructura productiva y social. Se podrá llevar a cabo principalmente, obra pública en infraestructura de carreteras y puertos, infraestructura hidráulica, infraestructura energética, así como de unidades médicas y escuelas
- La Canalización de recursos para el combate a la pobreza, la desigualdad social y la inseguridad pública; así como para el fortalecimiento del federalismo y el desarrollo regional

De igual forma, el citado documento considera entre los puntos relevantes de la Exposición de Motivos presentada por el Ejecutivo Federal para el ejercicio presupuestal en 2008 aspectos relacionados con la equidad de género:

- La implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad y derechos que corresponden a la equidad de género; por lo que se propone incluir la perspectiva de género, a fin de lograr su transversalidad en las políticas y programas de la APF
- Se manifiesta el compromiso para dar seguimiento a la aplicación de los recursos en los programas en los que se identifique la perspectiva de género, así como la evaluación de sus resultados e impacto. A tal efecto, se propone la creación de un sistema de información que transparente la información tanto al Congreso como a la población en general

El Decreto de PEF 2008, publicado el 13 de diciembre de 2007, presenta una mayor desagregación de los recursos aprobados que el del año anterior, así como en relación al Proyecto de Decreto del Ejecutivo. Además de la adición de un título más al articulado del Proyecto de Decreto (Título Quinto *Otras Disposiciones para el Ejercicio Fiscal*, artículos 42 a 55). Incluye 33 anexos y 16 sub-anexos, mientras que el decreto PEF 2007 contiene 21 anexos y 8 sub-anexos. De éstos, solamente el Anexo 13 (Fondo de Aportaciones para fortalecimiento de las Entidades Federativas) no forma parte de los anexos presentados en el Decreto PEF 2008.

Cabe señalar que si bien el Decreto PEF 2007 no incluyó un anexo referente al gasto para igualdad y género, en el Decreto PEF 2006, se identificó el anexo 19 G el cual consigna el monto de las ampliaciones aprobadas por la Cámara de Diputados a los programas dirigidos a mujeres o a promover la equidad de género, las cuales también se encuentran desagregadas a nivel de ramo administrativo en el anexo 18⁷.

⁷ Quizá resulte pertinente resaltar otras características del Decreto PEF de dicho año en relación con el Gemeg:

En tanto, para 2008 el Decreto PEF reporta en su anexo 9A el monto total de los recursos presupuestarios que la CEG propuso en materia de igualdad de género durante el proceso de discusión y aprobación del PEF para el ejercicio 2008.

En 2008, el Decreto también incluye anexos con la desagregación de información sobre otros programas especiales, que en años anteriores sólo consignaban el monto total asignado, como son el de pueblos indígenas y el de ciencia y tecnología.

Asimismo, incorpora anexos en donde se desagregan los montos ampliados en distintos sectores, así como los aprobados para grupos y zonas prioritarios, entre otros. De igual forma, el decreto desagrega los montos presupuestales asignados a Instituciones de Educación Superior, tanto por el Ejecutivo en el PPEF como por ampliaciones de la Cámara de Diputados. Es pertinente resaltar que estos temas no fueron contemplados como anexos en el Decreto 2007. Puede suponerse que dichos anexos corresponden a las propuestas de ampliación de distintas comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, como la de Equidad y Género.

Como ya se ha abordado en otros documentos elaborados por el CEAMEG, el decreto PEF 2006 omitió los criterios de obligatoria observancia respecto a la desagregación de la información y a garantizar el acceso equitativo y no discriminatorio de mujeres e indígenas a los beneficios de los programas con reglas de operación; los cuales formaban parte del Decreto PEF del año 2005. Para el ejercicio fiscal 2006 no se hace referencia explícita dentro del cuerpo del Decreto al contenido del anexo 19 G Equidad y Género.

En contrapartida, en el Título del Decreto PEF 2006 relativo a la información, transparencia y evaluación, se adicionó el artículo 71, el cual señala la obligación del Instituto Nacional de la Mujer [*sic*] de enviar a CEG, como parte de los informes trimestrales, información detallada sobre los programas que corresponden a dicha entidad, para que esa Comisión emitiera opinión al respecto. Este artículo es consecutivo al que estipula las obligaciones de las dependencias de presentar en sus informes trimestrales los avances de los programas especiales y sectoriales.

Cabe suponer que el artículo 71 se refiere a la presentación que Inmujeres debería realizar sobre los avances del Programa para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proequidad) (Programa Especial), como parte de las atribuciones de dicha dependencia, estipuladas en las fracciones VI y XXIII del artículo 7 de su ley. No obstante, la falta de especificidad del texto en el Decreto constituyó uno de los obstáculos para la transparencia y rendición de cuentas en la materia.

El Decreto 2008 presta especial atención a las ampliaciones realizadas en infraestructura, pues los anexos muestran la información sobre los recursos ampliados tanto a vías de comunicación, como en salud y en obras hidráulicas con desagregación geográfica y de proyecto. Dicha información mostró un menor nivel de desagregación en el Decreto 2007.

2. Propuestas de la CEG para modificar el Decreto de PEF 2008

A. Modificaciones al Decreto

La aprobación del PEF 2008 contiene significativos avances hacia la construcción de un presupuesto sensible al género, tanto en el Proyecto de Decreto PEF 2008 (PPEF 2008) enviado por el Ejecutivo, como en el Decreto publicado en diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación. La incorporación dentro del articulado del propio Decreto de un artículo específico sobre las características que los programas de la APF deberán contemplar de forma **obligatoria** respecto a la perspectiva de género es uno de ellos, incluido durante el proceso de aprobación y discusión del PPEF 2008.

La CEG (2007), envió una serie de propuestas de modificación al PPEF 2008 a la CPCP, durante el proceso de discusión y aprobación del mismo. Cabe resaltar la propuesta de adición del Anexo 9A, para (...) “la etiquetación de los recursos de programas dirigidos a mujeres y la igualdad de género, o como se les denomina en el PPEF 2008, programas que incorporan la perspectiva de género, (...) [que] permitiría el seguimiento de los recursos, mayor transparencia y rendición de cuentas” (Comisión de Equidad y Género, 2007: 6); ya que el anexo propuesto por el Ejecutivo Federal solamente contemplaba el monto global de los recursos presupuestales de programas que consideraran la equidad de género (Anexo 9).

Asimismo, la CEG propuso la modificación de trece de los artículos del PPEF 2008. Las propuestas se refieren en términos generales a los siguientes aspectos:

- Eliminar frases que posibilitaran la discrecionalidad en la aplicación de las disposiciones respecto a la desagregación de la información de los programas de la Administración Pública Federal
- Inclusión en la comunicación social de contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia de género y los estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación
- Incorporación de diversos criterios (no solamente por sexo) para desagregar la información que deben generar y publicar los programas, a fin de facilitar la identificación del impacto-beneficio de sus acciones
- Explicitación de la incorporación de la perspectiva de género en diversas fases de las políticas públicas (diseño, elaboración y aplicación de los programas) y agilización de la administración de recursos dirigidos a mujeres e igualdad de género desde las propias reglas de operación de los programas
- Incorporación de lenguaje incluyente dentro del articulado, a fin de denotar la sensibilidad al género en la elaboración de documentos oficiales

- Enfatizar que las acciones dirigidas a población en condiciones de pobreza y marginación deben priorizar la atención hacia mujeres, niñas y niños y explicitar que las acciones para superar la pobreza incorporen la perspectiva de género

Aún cuando no todas las modificaciones propuestas fueron aceptadas, las contribuciones más importantes de la propuesta de la CEG al Decreto finalmente aprobado y publicado, se encuentran en el artículo 25 (referente a la adopción de diversas medidas tendientes a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas federales) de dicho documento:

Artículo 25. El Ejecutivo Federal impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en **el diseño, elaboración y aplicación de** los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

I. Incorporar en los programas la perspectiva de género y reflejarla en su matriz de indicadores⁸;

II. Identificar la población objetivo atendida por los mismos, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, municipio o demarcación territorial, y entidad federativa, incluyendo sus padrones de beneficiarias y beneficiarios, en su caso;

III. Fomentar la perspectiva de género en la ejecución de programas que, aún cuando no están dirigidos a beneficiar directamente al género femenino, es posible identificar los resultados que benefician específicamente a las mujeres;

⁸ Las marcas en negritas señalan aquellas partes del artículo que incorporan la propuesta de modificación al art. 25 del PPEF 2008 presentada por la CEG (2007); en tanto, el subrayado permiten identificar modificaciones del texto que aparecen en el Decreto publicado, respecto del Proyecto de Decreto enviado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados y que no corresponden a la propuesta de la CEG. El penúltimo párrafo de este artículo recupera con una redacción diferente, una de las propuestas presentadas por la CEG, por lo que se encuentra marcado tanto en negritas como subrayado.

IV. Establecer las metodologías o sistemas para que sus programas generen indicadores con perspectiva de género;

V. Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, y [sic]

VI. Incluir en sus programas y campañas de comunicación social, contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en términos del artículo 17 de este Decreto.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas de desarrollo social y se realizarán, en la medida de lo posible, en los demás programas federales.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la equidad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores, **generará información de manera desagregada al menos por sexo, grupo de edad, región del país, municipio o demarcación territorial, y entidad federativa.**

Las dependencias y entidades informarán trimestralmente, a través del sistema de información y en los términos y plazos que dé a conocer en su oportunidad la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre las acciones realizadas en materia de mujeres y equidad de género, detallando objetivos específicos, población objetivo, indicadores utilizados, la programación de las erogaciones y el ejercicio de los recursos.

El Instituto Nacional de las Mujeres deberá presentar trimestralmente, mediante el sistema de información mencionado en el párrafo anterior, un reporte en el que detalle los objetivos específicos por programa, población objetivo y sus modificaciones, programación y ejercicio de las erogaciones, modalidades y criterios de evaluación.

El Instituto Nacional de las Mujeres, así como las dependencias y entidades deberán remitir a la Cámara de Diputados, los informes mencionados anteriormente, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda.

Asimismo, la información contenida en los informes del Instituto Nacional de las Mujeres, así como de las dependencias y entidades, respectivamente, deberá ponerse a disposición del público en general, a través de sus respectivas páginas de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales, una vez que esté disponible el sistema de información o, en su caso, en la fecha en que los entreguen directamente a la Cámara de Diputados, turnando copia de los mismos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La información que se publique trimestralmente, servirá de base para las evaluaciones que se realicen en el marco de lo dispuesto en los artículos 78 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Federación, las entidades federativas, así como los municipios, promoverán programas y acciones para ejecutar el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

En los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 9A. y, en general, los que estén dirigidos a mujeres y la igualdad de género, las posibles adecuaciones presupuestarias se realizarán de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con el fin de que los programas y actividades contenidos en el Anexo 9A. sean ejercidos en tiempo y forma, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procurará la agilización de los trámites administrativos en las reglas de operación para la ministración de los montos asignados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente. (SHCP, 2007. Subrayado nuestro)

De esta forma, es pertinente resaltar que en el Decreto PEF 2008 se estipula que las fracciones que conforman el Art. 25 son de obligatoria observancia en los programas de desarrollo social. Dicho artículo adiciona diversas categorías de desagregación de la información generada por los programas, como criterios mínimos a cubrir por las dependencias y entidades federales: sexo, grupo de edad, región del país o demarcación territorial. Dentro de dichos criterios mínimos no se señala la condición de etnicidad (desagregación por etnia), también propuesta por la CEG.

Estos criterios también fueron incorporados al contenido del artículo 23 (referido a programas con padrones de beneficiarios), acotando –innecesariamente- que será en la medida de lo posible, puesto que el art. 25 estipula, como una de las medidas para incorporar la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Federal, los criterios mencionados. Sin embargo, éstos no fueron incorporados al art. 27, referente al Programa *Oportunidades*, en cuanto a la información que deberá enviarse a la CPCP y a la Auditoría Superior de la Federación y publicase en la página web de la Sedesol.

Si bien no se aprobó la incorporación del lenguaje incluyente propuesto por la CEG, el artículo 25 señala que el plural de los términos mencionados en el Decreto sobre las personas (beneficiarios, titulares y servidores públicos), se refiere tanto a mujeres como a hombres. Salvo la última propuesta mencionada en párrafos anteriores, el resto de las modificaciones sí fueron retomadas en el Decreto PEF 2008.

B. Montos presupuestales del Gemeg

La CPCP señala en su dictamen (2007, p. 14) que durante el proceso de discusión y aprobación del PEF 2008 analizó las propuestas de las comisiones ordinarias para evitar que las propuestas presentadas implicaran duplicidad en los

programas. No obstante, el Decreto muestra programas que están incluidos en dos o más anexos, como ejemplo se puede mencionar el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur) y Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag) que se identifican en el Anexo 9A, el Anexo 6. “Erogaciones para atender a la población indígena” y en el Anexo 7. “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”. Esta situación constituyó una dificultad para identificar con certeza los montos ampliados y aprobados en algunos programas o instancias.

Para nuestro análisis comparamos la información de los anexos del Decreto con los montos identificados en el PEF y con la propuesta de ampliación y etiquetación de recursos aprobada por la CEG y enviada a la CPCP. Ello nos permitió construir el cuadro 6, que identifica el Gemeg en el PPEF 2008, Decreto de PEF 2008 y PEF 2007 y 2008.

Como ya se comentó, para realizar este trabajo se elaboró una propuesta en conjunto entre el CEAMEG y la CEG para ampliar y etiquetar recursos del Gemeg para el PEF 2008, tanto para programas y líneas de acción ya identificados en el PPEF 2008 como para instrumentar la LGAMVLV y la LGIMH. Lo cual fue resultado del respaldado con documentos técnicos hechos por el CEAMEG para consolidar una propuesta final, que la CEG aprobó para su incorporación en el Decreto del PEF.

La instalación de la mesa interinstitucional, el 9 de octubre de 2007, que reunió a los poderes Ejecutivo y Legislativo, y a una Organización de la Sociedad Civil (OSC), que incluyó a la CEG, al CEAMEG, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y Fundar A.C., ayudó a visibilizar el tema del presupuesto sensible al género en la agenda nacional; contribuyó a que el tema adquiriera relevancia e importancia sustantiva para el Poder Ejecutivo y Legislativo. También, ayudó al posicionamiento del tema en la Cámara de Diputados. Asimismo, en este proceso influyó el Foro Nacional de Presupuestos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que se realizó el 24 de octubre de 2007, convocado por el CEAMEG, la CEG y el Inmujeres; al cual asistieron: el

Secretario de Hacienda y Crédito Público, las presidentas de las Comisiones de Equidad y Género de las Cámaras de Diputados y Senadores, la presidenta del Comité del CEAMEG, el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la Directora General del CEAMEG y la presidenta del Inmujeres, así como funcionarios y funcionarias de distintas dependencias de la APF, responsables de las instancias de las mujeres en las entidades federativas y algunas OSC.

Sin duda, los dos eventos mencionados favorecieron para incorporar el tema del presupuesto sensible al género a la discusión y aprobación del Decreto de PEF 2008 por parte de la Cámara de Diputados. Lo cual, junto con la negociación de las diputadas de la CEG y la voluntad política de las fracciones parlamentarias representadas en la Cámara de Diputados, ayudó a aprobar mayores recursos para el Gemeg y para implementar la LGAMVLV y la LGIMH.

En la negociación del Decreto de PEF 2008 la CEG propuso, como ya se dijo, un anexo extra al Anexo 9. “Erogaciones de Programas que Incorporan la Perspectiva de Género” que ya tenía la propuesta de Decreto realizado por la SHCP. El Anexo 9A. “Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género”, en el cual se desagregan montos del Gemeg, a fin de mostrar los recursos para la LGAMVLV y la LGIMH.

El monto que la CEG propuso a la CPCP fue de 4 428.3 millones de pesos, de los cuales 3 488.9 millones de pesos eran para ampliaciones y 939.4 millones de pesos eran etiquetados. Además, de 4 420.7 millones de pesos que ya estaban previamente identificados en el PPEF 2008; así, se buscaba un monto total de 8 849 millones de pesos para el Gemeg en el PEF 2008 (cuadro 2). Sin embargo, en el Decreto de PEF 2008 los anexos presentan cifras agregadas, es decir que muestran lo que ya tenían de presupuesto desde el PPEF 2008 más las ampliaciones y etiquetaciones aprobadas por la Cámara de Diputados sin desagregarlas, lo cual complica la identificación de lo ampliado. A continuación se incluye el cuadro 2, con la propuesta que la CEG presentó a la CPCP:

**Cuadro 2. Propuesta de la CEG para ampliación y etiquetación de recursos para el Gemeg, en el PEF 2008
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	PEEF 2008	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)
Total	4,420.7	3,488.9	939.4	4,428.3
01 Poder Legislativo	0.0	25.0	0.0	25.0
Comisión de Equidad y Género		15.0		15.0
Comisión Especial para conocer las Políticas y la Procuración de Justicia vinculada a los Femicidios en el País		10.0		10.0
03 Poder Judicial	0.0	0.0	31.0	31.0
Formación, Capacitación, y Especialización de Ministros, Jueces, Secretarios de Acuerdo y Personal en Materia de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género (SINAVIM)			31.0	31.0
04 Gobernación	17.3	926.0	5.0	931.0
Crear Fondo Nacional para la Alerta de Violencia de Género (SINAVIM)		375.0		375.0
Diagnóstico Nacional y otros Estudios Complementarios de Manera Periódica con Perspectiva de Género sobre Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas (SINAVIM)		50.0		50.0
Comisión para Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez	17.3	1.0		1.0
Instituto Nacional para el Fortalecimiento y el Desarrollo Municipal - Aportaciones para la Creación y Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres con el Objetivo de Diseñar, Formular y Aplicar Programas que Promuevan la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)		500.0		500.0
Conapred - Promoción del Ejercicio Pleno de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia (SINAVIM)			5.0	5.0

Fuente: CEAMEG, con datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno de la Comisión el 25 de octubre de 2007.

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Cuadro 2. Propuesta de la CEG para ampliación y etiquetación de recursos para el Gemeg, en el PEF 2008
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	PPEF 2008	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)
05 Relaciones Exteriores	9.9	5.8	0.0	5.8
Promover y Difundir los Acuerdos Internacionales en Materia de Equidad de Género	3.9	2.0		2.0
Apoyo a las Mujeres, Niñas y Niños Migrantes en Situación de Maltrato en Estados Unidos de América	6.0	3.8		3.8
06 Hacienda y Crédito Público	594.0	316.9	45.0	361.9
Diseñar los Ingresos, Preparar los Presupuestos y Controlar el Ejercicio con Enfoque de Género (SNIMH)			10.0	10.0
Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)	260.9			
Inmujeres - Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	200.0	120.0		120.0
Inmujeres - Programa de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en las Entidades Federativas y el Distrito Federal, a través de órganos interdisciplinarios encargados de brindar atención integral a las víctimas de violencia de género (SINAVIM)		100.0		100.0
Inmujeres - Aportaciones para la creación y fortalecimiento de las instancias municipales de mujeres con el objetivo de diseñar, formular y aplicar programas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres (SNIMH)				
INEGI - Perfeccionar y coordinar las metodologías desagregadas de los sistemas estadísticos nacionales para un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres (SNIMH)			16.0	16.0

Fuente: CEAMEG, con datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno de la Comisión el 25 de octubre de 2007.

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Cuadro 2. Propuesta de la CEG para ampliación y etiquetación de recursos para el Gemeg, en el PEF 2008
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	PPEF 2008	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)
06 Hacienda y Crédito Público				
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)	120.0	60.0		60.0
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - Proyectos sectoriales para el fortalecimiento económico y de gestión (artesanías). Casas de salud, usos y costumbres, promotoras indígenas, proceso de capacitación y mujeres creadoras	13.1	36.9		36.9
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - Diseño y aplicación de políticas y programas para la igualdad entre mujeres y hombres, que contribuyan a erradicar la violencia (SNIMH)			19.0	19.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	1.0	3.4	4.4
Colegio de Postgraduados- Instrumentar el Modelo de Equidad de Género		1.0		1.0
Capacitación de Servidores Públicos para Promover la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Erradicar la Discriminación, Estereotipos y la Violencia de Género (SNIMH)			3.4	3.4
09 Comunicaciones y Transportes	0.0	10.0	0.0	10.0
Tecnologías de la Información y Comunicación para Familias de Mujeres Migrantes		10.0		10.0
10 Economía	225.8	65.1	0.0	65.1
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	92.1	31.7		31.7
Programa de Apoyo a Proyectos Productivos de Mujeres (FONAES)	133.7	33.4		33.4

Fuente: CEAMEG, con datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno de la Comisión el 25 de octubre de 2007.

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Cuadro 2. Propuesta de la CEG para ampliación y etiquetación de recursos para el Gemeg, en el PEF 2008
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	PPEF 2008	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)
11 Educación Pública	86.1	144.1	261.8	405.9
Programas de Detección Temprana y de Atención Integral para Niñas, Niños y Mujeres Víctimas de Violencia. Campaña de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y el Fondo SEP-CONACYT para desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres (SINAVIM)		40.0		40.0
Transversalizar la Perspectiva de Género en Todos los Programas y Acciones de la SEP (SINAVIM)			261.8	261.8
Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres		30.0		30.0
Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	32.2	15.0		15.0
Promoción y Difusión de los Derechos de las Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas		10.5		10.5
Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes	11.4	48.6		48.6
Instituto Mexicano de la Juventud - Incorporar la Igualdad de Género en las Políticas Públicas Integrales de Juventud	42.5			
12 Salud	1,075.7	1,380.6	47.7	1,428.3
Fortalecer los Servicios de Atención Médica y Psicológica con Perspectiva de Género a las Víctimas, con horarios de 24 horas (SINAVIM)		416.0		416.0
Instituto Nacional de Salud Pública - Diseñar el Programa de Reeducción de Víctimas y Agresores (SINAVIM)		2.0		2.0

Fuente: CEAMEG, con datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno de la Comisión el 25 de octubre de 2007.

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Cuadro 2. Propuesta de la CEG para ampliación y etiquetación de recursos para el Gemeg, en el PEF 2008
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	PPEF 2008	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)
12 Salud				
CNEGSR - Prevención y Atención a la Violencia Familiar Sexual contra las Mujeres; Planificación familiar (Salud reproductiva); Cáncer de la Mujer; Arranque parejo en la vida	380.1	87.6		87.6
CNEGSR - Crear, implementar, desarrollar y garantizar la sustentabilidad de Centro de Refugio Público, de las organizaciones sociales y privados para recepción, orientación, prevención, protección y atención integral de las víctimas de violencia de género		200.0		200.0
CNEGSR - Programa piloto de salud penitenciaria con perspectiva de género de CERESOS en el estado de Morelos.		4.0		4.0
CNEGSR - Diseño y ejecución de un programa piloto para adquirir y aplicar la vacuna contra el VPH		600.0		600.0
CENSIDA - Prevención y atención de VIH SIDA y otras ITS	65.0	29.5		29.5
Instituto Nacional de Perinatología	523.4	10.0		10.0
Instituto Nacional de Cancerología - Prevención, detección y atención temprana del cáncer cérvico uterino y de mama	67.9	20.0		20.0
Instituto Nacional de Cancerología.- Adquisición de procesador de citologías verticales en base líquida		1.5		1.5
Para realizar actividades institucionales de planeación y evaluación y capacitación de la política sectorial con perspectiva de género (SNIMH)			16.7	16.7
Programa de capacitación a todas las instituciones públicas del sector salud para la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999 (SINAVIM)		10.0		10.0
DIF - Programa de atención a mujeres embarazadas en situación de calle en zonas urbanas y rurales			31.0	31.0
Hospital de la Mujer	39.3			

Fuente: CEAMEG, con datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno de la Comisión el 25 de octubre de 2007.

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Cuadro 2. Propuesta de la CEG para ampliación y etiquetación de recursos para el Gemeg, en el PEF 2008
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	PPEF 2008	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)
14 Trabajo y Previsión Social	86.2	0.0	0.0	0.0
Dirección General de Equidad y Género	86.2			
15 Reforma Agraria	547.1	336.9	3.9	340.8
Promusag	547.1	336.9		336.9
Realizar actividades institucionales de planeación y evaluación y capacitación de la política sectorial con perspectiva de género (SNIMH)			3.9	3.9
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	5.8	3.9	0.0	3.9
Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental	5.8	3.9		3.9
17 Procuraduría General de la República	166.3	124.6	0.0	124.6
Programa de formación y especialización de la policía federal investigadora en materia de derechos humanos de las mujeres (SINAVIM)		2.0		2.0
Programa de formación y especialización de agentes del ministerio público y de todo el personal encargado de la procuración de justicia de derechos humanos de las mujeres (SINAVIM)		10.0		10.0
Fevim - Investigar asesinatos y desapariciones de mujeres	166.3			
Fevim - Programa refugio de mujeres víctimas de violencia y de trata		112.6		112.6

Fuente: CEAMEG, con datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno de la Comisión el 25 de octubre de 2007.

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Cuadro 2. Propuesta de la CEG para ampliación y etiquetación de recursos para el Gemeg, en el PEF 2008
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	PPEF 2008	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)
20 Desarrollo Social	1,441.0	111.0	249.9	360.9
Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	1,441.0	100.0		100.0
Observatorio de violencia social y de género		11.0		11.0
Para realizar actividades institucionales de planeación y evaluación y capacitación de la política sectorial con perspectiva de género. (SNIMH)			19.9	19.9
Rescate de espacios públicos - (Programa de equipamiento de servicios urbanos en los municipios de mayor índice de violencia contra las mujeres SINAVIM)			100.0	100.0
Hábitat (Construcción de 14 refugios para mujeres) (SINAVIM)			130.0	130.0
22 Instituto Federal Electoral	0.0	0.0	31.7	31.7
Capacitación para la participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres			31.7	31.7
27 Función Pública	0.0	18.0	0.0	18.0
Vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y certificar el desarrollo de conocimientos y habilidades en género (SNIMH)		7.0		7.0
Observatorio para la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los presupuestos y programas de la administración pública federal en materia de transversalidad de la perspectiva de género		11.0		11.0

Fuente: CEAMEG, con datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno de la Comisión el 25 de octubre de 2007.

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**Cuadro 2. Propuesta de la CEG para ampliación y etiquetación de recursos para el Gemeg, en el PEF 2008
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	PPEF 2008	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)
35 Comisión Nacional de Derechos Humanos	17.5	0.0	0.0	0.0
1a Visitaduría - Atender asuntos de la mujer, niñez y la familia	3.8			
2a Visitaduría - Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	13.7			
36 Seguridad Pública	0.0	0.0	260.0	260.0
Integración del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (SINAVIM)			100.0	100.0
Prevención del delito contra las mujeres (SINAVIM)			50.0	50.0
Prevención de atención para las mujeres reclusas (SINAVIM)			50.0	50.0
Programa de reeducación y reinserción del agresor de violencia de género (SINAVIM) ¹			10.0	10.0
Capacitar al personal de las instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres (SINAVIM)			50.0	50.0
38 CONACyT	0.0	10.0	0.0	10.0
Otorgar recursos para desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como investigaciones que contribuyan a la igualdad entre los géneros (SINAVIM)		10.0		10.0
ISSSTE	148.0	10.0	0.0	10.0
Control del Estado de Salud de la Embarazada	128.0	10.0		10.0
Equidad de Género	20.0			0.0

Fuente: CEAMEG, con datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados, aprobado por el Pleno de la Comisión el 25 de octubre de 2007.

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Al comparar el cuadro 2 con los cuadros 3, 4 y 6 se observa que la mayor parte de las propuestas de la CEG quedan en el Decreto, no obstante algunas no fueron consideradas, como: las “Aportaciones para la Creación y Fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres con el Objetivo de Diseñar, Formular y Aplicar Programas que Promuevan la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, para el Instituto Nacional para el Fortalecimiento y el Desarrollo Municipal, de la Secretaría de Gobernación (Segob); “Realizar Actividades Institucionales de Planeación y Evaluación y Capacitación de la Política Sectorial con Perspectiva de Género” de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA); y “Programa de Formación y Especialización de la Policía Federal Investigadora en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres” de la PGR.

Como ha sido posible apreciar durante estos últimos años, la vigencia anual de las disposiciones contenidas en el Decreto PEF obliga a que año con año se estipulen medidas sobre igualdad de género. Sería conveniente que en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se realicen las modificaciones pertinentes⁹, a fin de evitar que la inclusión de disposiciones para el seguimiento y control de los recursos federales en materia de equidad de género dependa de la voluntad política y los acuerdos de las fracciones parlamentarias efectuados cada año durante la discusión y aprobación del presupuesto de egresos. Si se logra modificar el marco normativo del presupuesto se avanzaría en el cumplimiento del marco jurídico en la materia, tanto nacional como internacional y se daría prioridad al logro de la igualdad entre mujeres y hombres, resultando un beneficio económico y social para la sociedad en su conjunto.

⁹ Ver ponencia “Propuesta del CEAMEG para incorporar la perspectiva de género en el proceso presupuestal” en la Memoria del Foro de Presupuesto para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada por el CEAMEG, la cual puede consultarse en la página: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/d_que_hacemos/003_publicaciones.

a. Presupuesto para el cumplimiento de la LGAMVLV y la LGIMH

El CEAMEG en el marco de sus atribuciones realizó dos documentos técnicos: “Análisis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de etiquetar recursos para su instrumentación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008” y “Análisis de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de hacer una propuesta de etiquetación de recursos para su instrumentación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008”¹⁰, que identifican el mandato de las dos leyes y las responsabilidades de las instancias federales para su implementación. Éstos aportaron elementos a las diputadas y diputados en el proceso de análisis y aprobación del presupuesto 2008 y fueron la base para la elaboración de la propuesta presentada por la CEG para la aprobación de recursos destinados a instrumentar ambas leyes.

Es conveniente precisar que en el PPEF 2008 no se asignaron recursos para instrumentar las dos leyes. Sin embargo, con base en los dos documentos técnicos del CEAMEG y las negociaciones realizadas por la CEG de la Cámara de Diputados se destinaron 1 170.3 millones de pesos en el Decreto del PEF 2008, para la aplicación de ambas leyes; de los cuales 520.6 millones de pesos son etiquetados, es decir son montos asignados en el PPEF para la institución pero destinados a una acción que de cumplimiento a alguna de las leyes señalas, y 649.7 millones de pesos ampliados, los cuales son recursos adicionales a los que dispone cada dependencia pública, debido a que las acciones para instrumentar las leyes sobrepasan sus posibilidades presupuestales (cuadro 3 y 4). El 2008 es el primer año en el que se destinan recursos para aplicar las leyes, por lo cual se proponen acciones de planeación, capacitación, impulso y coordinación de las funciones que mandatan las dos leyes. Se considera que a partir del segundo año, las instituciones que hayan logrado la planeación y/o capacitación de funcionarias y funcionarios, requerirán más recursos para instrumentar nuevas acciones.

¹⁰ Ambos documentos se pueden consultar en la página web del CEAMEG:
http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/d_que_hacemos/003_publicaciones.

En las dos secciones siguientes se explicarán las acciones y presupuestos considerados para implementar la LGAMVLV y la LGIMH, con la finalidad de mostrar las responsabilidades que establecen ambas leyes y los montos monetarios necesarios para su ejecución.

i. Recursos para instrumentar la LGAMVLV

La LGAMVLV define diferentes modalidades de violencia: física, sexual, psicológica, en la familia, en la comunidad, laboral o docente, institucional y feminicida; y determina los mecanismos para la erradicación de cada una. Asimismo, establece el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sinavim) e insta a la coordinación de acciones en los tres niveles de gobierno y entre los tres poderes de la Unión, reconoce que la violencia contra las mujeres tiene diferentes matices que deben ser abordados desde diversos enfoques. Además, crea el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que debe contemplar las acciones con perspectiva de género de carácter preventivo, atención e investigación de la violencia de género (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2007a: 3).

Las acciones derivadas de esta ley implican necesariamente recursos, que bien pueden ser etiquetados del presupuesto de cada institución, mediante presupuestos ya establecidos, o montos adicionales, derivados de ampliaciones que la Cámara de Diputados autorice (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2007a: 3).

Para elaborar el documento referido se revisó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), a la luz de la LGAMVLV, para establecer la aplicación de dicha ley, a fin de verificar las facultades que tiene cada institución que permitan realizar los mandatos de esta ley. Además, se identificaron acciones que implican asignación de recursos y se

hizo un cálculo estimado con base en otros ejercicios fiscales y programas similares para establecer montos para implementar la ley (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2007a: 4).

Así, con base en lo que mandata la ley, el documento elaborado por el CEAMEG considera 480 millones de pesos adicionales; 485 millones de pesos etiquetados de los presupuestos de las instituciones; y 399.3 millones de pesos que ya estaban considerados en el presupuesto 2007 para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, aunque no se destinaban para la implementación de la LGAMVLV, sumando un total de 1 364.3 millones de pesos. Sin embargo, el PEF 2008 asignó 808.4 millones de pesos en nueve Ramos; 408.7 millones de pesos etiquetados, de los presupuestos que ya tenían las instituciones federales en el PPEF 2008, y 399.7 millones de pesos de ampliación (cuadro 3).

La LGAMVLV mandata a diversas acciones a las instancias del ejecutivo federal, como al Poder Judicial de la Federación (PJF), con base a los Artículos 27 al 34, para capacitar a las y los integrantes del poder judicial y ministerios públicos; al Inmujeres, con base en el Artículo 41, establece educar en los derechos humanos a las mujeres en su lengua materna, y asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación; a la Segob, con base en los Artículos 22 al 26, le atribuye la declaración de la alerta de violencia de género, que es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; y a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), con base en el Artículo 44, le atribuye integrar el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2007a: 15-20). Todo ello requiere la asignación de recursos para su cumplimiento, por esta razón el CEAMEG elaboró propuestas de asignación presupuestal para su instrumentación.

Cuadro 3. Presupuesto dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)
Millones de pesos

Unidad Responsable y Programa	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)	PEF 2008
Total	399.7	408.7	808.4	262.3
Ramo 03 Poder Judicial	0.0	31.0	31.0	0.0
Consejo de la Judicatura Federal (Cumplimiento a la LGAMVLV)- Formación, capacitación, y especialización de ministros, jueces, secretarios de acuerdo y personal en materia de impartición de justicia con perspectiva de género (Sinavim) ¹		31.0	31.0	
Ramo 04 Gobernación	35.0	5.0	40.0	35.0
Crear Fondo Nacional para la alerta de violencia de género (Sinavim) ²	15.0		15.0	15.0
Diagnóstico Nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (Sinavim) ²	20.0		20.0	20.0
Conapred - Promoción del ejercicio pleno de las mujeres a vivir una vida libre de violencia (Sinavim)		5.0	5.0	
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	112.3	0.0	112.3	112.3
Inmujeres - Programa de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en las Entidades Federativas y el Distrito Federal, a través de órganos interdisciplinarios encargados de brindar atención integral a las víctimas de violencia de género (Sinavim)	112.3		112.3	112.3

Fuente: CEAMEG, con datos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 e información del 29 de noviembre de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

¹ El dato está agregado en el PEF 2008 publicado por la SHCP y no se puede identificar.

² El dato se identifica en el PEF 2008 publicado por la SHCP en la Unidad Responsable: Subsecretaría de Gobierno; y como Programa Presupuestario (PP): Equidad de Género (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados).

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Cuadro 3. Presupuesto para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) (Millones de pesos)

Unidad Responsable y Programa	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)	PEF 2008
Ramo 11 Educación Pública	75.0	40.0	115.0	115.0
Diseño y Aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV) - Programas de detección temprana y de atención integral para niñas, niños y mujeres víctimas de violencia. Campaña de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y el Fondo SEP-CONACYT para desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres (Sinavim) ³		40.0	40.0	40.0
Programa de Investigación con enfoque de género ⁴	30.0		30.0	30.0
Programas de estudio para la prevención de la violencia contra las mujeres ⁵	45.0		45.0	45.0
Ramo 12 Salud	92.4	151.7	244.1	0.0
Programa piloto para fortalecer los servicios de atención médica y psicológica con perspectiva de género a las víctimas, con horarios de 24 horas. (Sinavim)	32.1		32.1	
Instituto Nacional de Salud Pública - Diseñar el Programa de Reeducación de víctimas y agresores (Sinavim) ¹		2.0	2.0	
CNEGSR - Crear, implementar, desarrollar y garantizar la sustentabilidad del Centro de Refugio Público, de las organizaciones sociales y privados para recepción, orientación, prevención, protección y atención integral de las víctimas de violencia de género	50.3	149.7	200.0	
Subsecretaría de prevención y promoción de la Salud - Programa de capacitación a todas las instituciones públicas del sector salud para la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999 (Sinavim) ¹	10.0		10.0	
Ramo 17 Procuraduría General de la República	70.0	0.0	70.0	0.0
Fevim - Programa Refugio de Mujeres víctimas de violencia y de trata	70.0		70.0	

Fuente: CEAMEG, con datos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 e información del 29 de noviembre de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

¹ El dato está agregado en el PEF 2008 publicado por la SHCP.

³ El dato está en el PEF 2008 publicado por la SHCP y se identifica en el Programa Presupuestario (PP): Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV) (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados).

⁴ El dato está en el PEF 2008 publicado por la SHCP y se identifica en el Programa Presupuestario (PP): Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia contra las Mujeres (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados).

⁵ El dato está en el PEF 2008 publicado por la SHCP y se identifica en el Programa Presupuestario (PP): Programa de Estudios para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados).

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**Cuadro 3. Presupuesto para dar cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)	PEF 2008
Ramo 20 Desarrollo Social	0.0	136.0	136.0	0.0
Observatorio de violencia social y de género		11.0	11.0	
Rescate de espacios públicos - (Programa de equipamiento de servicios urbanos en los municipios de mayor índice de violencia contra las mujeres - Sinavim) ¹		60.0	60.0	
Hábitat (Construcción de 14 refugios para mujeres) (Sinavim) ¹		65.0	65.0	
Ramo 36 Seguridad Pública	15.0	25.0	40.0	0.0
Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito - Integración del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (Sinavim) ¹	15.0		15.0	
Fomento de la Cultura de la Participación Ciudadana en la prevención del delito - Prevención del delito contra las mujeres (Sinavim) ¹		15.0	15.0	
Dirección General de Recursos Humanos - Capacitar al personal de las instancias policiales para atender los casos de violencia contra las mujeres (Sinavim) ¹		10.0	10.0	
Ramo 38 CONACyT	0.0	20.0	20.0	0.0
Apoyos Institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación - Otorgar recursos para desarrollar investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como investigaciones que contribuyan a la igualdad entre los géneros (Sinavim) ¹		20.0	20.0	

Fuente: CEAMEG, con datos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 e información del 29 de noviembre de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

¹ El dato está agregado en el PEF 2008 publicado por la SHCP y no se puede identificar.

Sinavim: Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Lo aprobado en el Decreto del PEF 2008 por parte de las diputadas y diputados para instrumentar la LGAMVLV se distribuyó en 9 Ramos. Como puede observarse en el cuadro 3, en el PEF 2008 publicado por la SHCP sólo se puede identificar parte de lo aprobado en el Decreto del PEF 2008 para la LGAMVLV, debido a la falta de desagregación en la estructura programática o porque el recurso puede estar dentro de la Unidad Responsable (UR), en donde se ubican las acciones a las cuales se asignaron los recursos. Las dependencias en donde se puede identificar presupuesto para implementar la LGAMVLV en el PEF publicado 2008 son: la Segob con 35 millones de pesos, de los 40 millones de pesos asignados; el Inmujeres con 112.3 millones de pesos; y la Secretaría de Educación Pública (SEP), con 115 millones de pesos (cuadro 3). En tanto, 546.1 millones de pesos no se pueden identificar en el PEF publicado 2008 (cuadro 3).

ii. Recursos para instrumentar la LGIMH

La LGIMH busca regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, además de proponer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación al cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, con la promoción del empoderamiento de las mujeres. Los instrumentos de Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres son: el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH); el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PNIMH); y la Observancia en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2007b: 2).

La LGIMH es una norma fundamental para el adelanto de las mujeres y la equidad de género, debido a que obliga a todas las entidades y dependencias de los tres ordenes y niveles de gobierno a implementar, en el ámbito de sus funciones,

acciones, medidas y estrategias que permitan el cumplimiento de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2007b: 9).

En el texto “Análisis de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de hacer una propuesta de etiquetación de recursos para su instrumentación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008”, publicado por el CEAMEG, se identifican acciones y recursos para la operación de la LGIMH, para lo cual se consideró el marco normativo y las atribuciones de las dependencias y de las entidades federales, en particular de las que conforman la Junta de Gobierno del Inmujeres y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2007b: 4).

Para cumplir el mandato de la LGIMH el CEAMEG calculó un gasto de 1 258.1 millones de pesos, para iniciar con su instrumentación en el PEF 2008; con una etiquetación de 440.3 millones de pesos y una ampliación de 36.3 millones de pesos, aunado a un presupuesto identificado en el PEF 2007 ya asignado de 781.5 millones de pesos para el tema de igualdad entre mujeres y hombres, aunque no destinado para la implementación de la ley.

Se consideró la realización de acciones emanadas de los mandatos de la ley en 17 secretarías o instancias, las cuales incluyen a las dependencias que forman parte de la junta de gobierno del Inmujeres y son consideradas en la LGIMH.

El documento del CEAMEG contempló la asignación de gasto para fortalecer las unidades de género existentes en diversas dependencias, con la finalidad de que puedan dar acompañamiento y contribuyan a la coordinación con el Inmujeres en el proceso de transversalización de la perspectiva de género.

No obstante, el Decreto del PEF 2008 estableció para la instrumentación de la LGIMH un monto de 361.9 millones de pesos en siete secretarías o instancias dentro de las cuales se incluyeron 10 acciones. De tales recursos, 250 millones de pesos fueron de ampliación y 111.9 millones de pesos etiquetados, del presupuesto que ya tenían asignado las instituciones en el PEF 2008 (cuadro 4). El PEF 2008 publicado por la SHCP permite identificar las ampliaciones para la ley que autorizó la Cámara de Diputados, 200 millones de pesos para la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y 50 millones de pesos para el Inmujeres; sin embargo, los recursos etiquetados no se puede constatar si se asignaron como lo estableció la Cámara de Diputados (cuadro 4).

Cuadro 4. Presupuesto para dar cumplimiento a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)
Millones de pesos

Unidad Responsable y Programa	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)	PEF 2008
Total	250.0	111.9	361.9	250.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	50.0	35.0	85.0	50.0
Inmujeres - Aportaciones para la creación y fortalecimiento de las instancias municipales de mujeres con el objetivo de diseñar, formular y aplicar programas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres (SNIMH) ¹	50.0		50.0	50.0
INEGI - Perfeccionar y coordinar las metodologías desagregadas de los sistemas estadísticos nacionales para un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres (SNIMH)		16.0	16.0	
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - Diseño y aplicación de políticas y programas para la igualdad entre mujeres y hombres, que contribuyan a erradicar la violencia (SNIMH)		19.0	19.0	
Ramo 07 Defensa Nacional	200.0	0.0	200.0	200.0
Dirección General de Administración - Programa de Capacitación y Sensibilización en Cultura de Paz y Perspectiva de Género para sus Efectivos ²	200.0		200.0	200.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	3.4	3.4	0.0
Capacitación de servidores públicos - Capacitación de servidores públicos para promover la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación, estereotipos y la violencia de género (SNIMH)		3.4	3.4	

Fuente: CEAMEG, con datos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 e información del 29 de noviembre de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

¹ El dato puede estar en la Unidad Responsable pero agregado en el PEF 2008 publicado por la SHCP

² El dato está en el PEF 2008 publicado por la SHCP y se identifica en el Programa Presupuestario (PP): Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados).

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

**Cuadro 4. Presupuesto para dar cumplimiento a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	Ampliación (a)	Etiquetado (b)	Total (a+b)	PEF 2008
Ramo 15 Reforma Agraria	0.0	3.9	3.9	0.0
Realizar actividades institucionales de planeación y evaluación y capacitación de la política sectorial con perspectiva de género (SNIMH)		3.9	3.9	
Ramo 20 Desarrollo Social	0.0	19.9	19.9	0.0
Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación - Para realizar actividades institucionales de planeación y evaluación y capacitación de la política sectorial con perspectiva de género. (SNIMH) ¹		19.9	19.9	
Ramo 22 Instituto Federal Electoral	0.0	31.7	31.7	0.0
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica - Capacitación para la participación política en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ¹		31.7	31.7	
Ramo 27 Función Pública	0.0	18.0	18.0	0.0
Unidad de Vinculación para la Transparencia - Vigilar el cumplimiento de la Política Nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y certificar el desarrollo de conocimientos y habilidades en género (SNIMH) ¹		7.0	7.0	
Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social - Observatorio para la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los presupuestos y programas de la administración pública federal en materia de transversalidad de la perspectiva		11.0	11.0	

Fuente: CEAMEG, con datos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 e información del 29 de noviembre de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

¹ El dato puede estar en la Unidad Responsable pero agregado en el PEF 2008 publicado por la SHCP

² El dato está en el PEF 2008 publicado por la SHCP y se identifica como: Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados

SNIMH: Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Los ámbitos de actuación de la LGIMH se establece en (Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2007b: 9-14):

- Capacitación, para desarrollar en su personal las aptitudes, habilidades y conocimientos necesarios respecto a la equidad de género;
- Coordinación, la cual de acuerdo con la ley le corresponde a la Junta de Gobierno del Inmujeres, además será fundamental la creación de unidades de género o mecanismos análogos en las dependencias y entidades que aún no cuenten con dichas instancias, así como la consolidación donde ya estén establecidas;
- Acciones afirmativas, en beneficio de las mujeres, es decir, medidas especiales de carácter temporal que partan del reconocimiento de la histórica desigualdad, del goce de derechos entre mujeres y hombres;
- Información y estadística, que den cuenta de la situación de las mujeres y de los hombres en los diferentes ámbitos que comprende la ley, y que hagan visibles las variaciones o estancamientos en las relaciones de género, asimismo reportar información oportuna respecto a la manera cómo las políticas públicas contribuyen al adelanto de las mujeres y a la modificación de los roles y estereotipos de género;
- Seguimiento y evaluación, que le corresponden a la CNDH;
- Difusión, es un mandato transversal a todas las dependencias y entidades de los tres órdenes y niveles de gobierno, quienes deberán divulgar y dar a conocer los derechos humanos de las mujeres, además de las acciones realizadas para cumplir el principio de igualdad que mandata la ley.

IV. Análisis del Gemeg en el PEF 2008

En el PEF 2008, como el PPEF, cambió la presentación del Análisis Funcional Programático Económico respecto al año anterior, por lo cual para el análisis se utilizan datos desagregados de la CEG, con el fin de identificar todo el Gemeg en el PEF 2008, y precisar las ampliaciones y etiquetaciones que autorizó la Cámara de Diputados.

1. Variaciones del Gemeg de 2004 a 2008

El Gemeg de 2004 a 2008, en términos nominales, casi se quintuplicó, sin embargo, en el mismo periodo representa una mínima parte del Gasto Programable, en 2008 sólo fue de 0.29%; además es una ínfima proporción del PIB, con sólo 0.05% (cuadro 5).

**Cuadro 5. Proporción del Gemeg en el PEF respecto del Gasto Programable y el PIB, 2004- 2008
(Millones de pesos)**

	Año				
	2004	2005	2006	2007 ³	2008 ³
Producto Interno Bruto (PIB) ¹	7,713,796.2	8,374,348.5	8,963,465.1	9,813,200.0	10,504,500.0
Gasto Programable ²	1,183,604.0	1,317,103.8	1,406,939.1	1,422,732.8	1,899,925.0
Total de recursos etiquetados	1,231.2	2,323.5	2,418.2	3,482.7	5,602.5
% respecto al PIB	0.02	0.03	0.03	0.04	0.05
% respecto al Gasto Programable	0.10	0.17	0.17	0.24	0.29

Fuente: CEAMEG, con datos de la SHCP, Presupuesto con ajustes de la SHCP 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 ; el monto del gasto programable para 2004 se retoma de Equidad de Género A.C. (2006).

¹ INEGI, Servicio de Información Estadística de Coyuntura (SIEC), Producto interno bruto nominal trimestral al 22 de noviembre de 2006.

² El gasto programable es la parte del presupuesto público que se proyecta anticipadamente y se destina a programas, proyectos y operación del aparato estatal, en general; no incluye el gasto destinado para pago de deuda y Adefas. Para su consolidación se excluye las aportaciones al ISSSTE y los subsidios y transferencias por parte de los ramos administrativos federales a las entidades de control directo.

³ El dato del PIB es de los Criterios de Política Económica del PPEF 2008.

2. Distribución del Gemeg en el PEF 2008

El Gemeg en el PEF 2008 publicado por la SHCP es de 5 602.5 millones de pesos (cuadro 6)¹¹. No obstante, el Gemeg aprobado por la Cámara de Diputados fue de 6 415.3 (cuadro 6)¹², que incluyen gastos para los Poderes Legislativo y

¹¹ El dato considera sólo montos del Gemeg publicados en el PEF 2008.

¹² Hay que considerar que los 6 415.3 millones de pesos incluyen 112.3 millones de pesos para implementar la LGAMVLV y 50 millones de pesos para la LGIMH, que se le asignaron al Inmujeres y la ampliación de 70 millones de pesos en la PGR, "Investigar los Asesinatos y Desapariciones de Mujeres", para el cumplimiento de la LGAMVLV.

Ejecutivo, además de 808.4 millones de pesos ampliado y etiquetado para instrumentar la LGAMVLV (cuadro 3) y 361.9 millones de pesos ampliado y etiquetado para la LGIMH (cuadro 4). Lo cual quiere decir que la SHCP realizó ajustes al presupuesto aprobado y que hay recursos que no se identifican, debido a que los programas o acciones a las cuales se les asignaron recursos no están en la estructura programática, como los que se etiquetaron para la instrumentación de las leyes mencionadas. Por otro lado, es necesario explicar que las ampliaciones realizadas por la CEG fueron 1 525 millones de pesos, que incluyen recursos para el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)-Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida) y la razón de que no coincida con el monto de ampliaciones señalado en el cuadro 6 y en el presente análisis, obedece a que el CEAMEG incluyó ampliaciones que otras comisiones realizaron a programas o líneas de acción del Gemeg.

3. Análisis del Gemeg en el PEF 2008 publicado por la SHCP

El Gemeg se incrementó del PEF 2007 al PEF 2008, en términos reales, 1 997.8 millones de pesos, es decir 55.4% (cuadro 6). El incremento es sustancial, ya que representa más de la mitad del PEF publicado en 2007, lo cual se explica, en gran medida, por las ampliaciones y etiquetaciones autorizadas por la Cámara de Diputados, así como porque la SHCP realizó pocos ajustes en la publicación del PEF 2008. Sin embargo, respecto de lo que se publicó en el Decreto del PEF 2008 hay una disminución sustantiva debido a la falta de desagregación en la presentación del presupuesto, como ya se expuso.

El incremento del PEF 2008 respecto al PEF 2007 se puede explicar principalmente por cuatro programas o líneas de acción: el “Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras” de la Sedesol, que incrementó su gasto, de 1 000 millones de pesos en el PPEF 2007 a 1 441 millones de pesos en el PPEF 2008, más 59

millones de pesos de ampliación autorizada por la Cámara de Diputados, aunque finalmente se publicó en el PEF con 1 499.2 millones de pesos, es decir 0.9 millones de pesos menos que lo aprobado; el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), que pasó de 347.7 millones de pesos en 2007 a 796.1 millones de pesos en el PEF 2008, es decir 436.3 millones de pesos más, en términos reales, para 2008; el Promusag de la SRA, que pasó de 570 millones de pesos en 2007 a 907 millones de pesos en 2008, es decir 317.1 millones de pesos más, en términos reales; y al Inmujeres, que incrementó su gasto en 315.6 millones de pesos, en términos reales, ya que en 2007 contó con 205.7 millones de pesos y en 2008 con 528.5 millones de pesos (cuadro 6).

El siguiente cuadro muestra el Gemeg del PEF 2008 y compara los montos con el PEF 2007, el PPEF 2008 y desagrega las ampliaciones y etiquetaciones realizadas por la CEG.

Cuadro 6. Gemeg en el PEF 2008
Variaciones por Ramo y Programa
(Millones de pesos)

Unidad Responsable y Programa	PEF 2007 con ajustes de la SCHP	Proyecto PEF 2008 (A)	Ampliación/ Reducción autorizada por la Cámara de Diputados ^a (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados ^a (C)	PEF 2008 Aprobado (A+B+C)	PEF 2008 con ajustes de la SCHP	Cambio Real ^b PEF 2007 - PEF 2008	
							(mdp de 2008)	%
Total de recursos etiquetados por los poderes Legislativo y Ejecutivo	3,482.7	4,215.1	1,653.5	380.5	6,249.0	5,602.5	1,997.8	55.4
01 Poder Legislativo	0.00	0.00	0.00	25.0	25.0	0.00	0.0	0.0
Comisión de Equidad y Género ¹				15.0	15.0			
Comisión Especial para conocer las Políticas y la Procuración de Justicia vinculada a los Femicidios en el País ¹				10.0	10.0			
Total de recursos etiquetados por el Poder Ejecutivo	3,482.7	4,215.1	1,653.5	355.5	6224.0	5,602.5	1,997.8	55.4
04 Gobernación								
Comisión para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez	17.6	17.3			17.3	17.3	-0.9	-5.0
Equidad de Género (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) ²			35.0		35.0	35.0		
Subtotal	17.6	17.3	35.0	0.0	52.3	52.3	-0.9	-5.0

Fuente: CEAMEG, con base en el PPEF 2007, PPEF 2008, PEF 2008 publicados por la SCHP y datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^a Datos del Anexo 9A desagregado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^b En términos reales con deflactor implícito del PIB de 2008, con valor de 3.5. Dato de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el PPEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

¹ Datos del Anexo 9A del Decreto de PEF 2008, y de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados aprobada el 25 de octubre de 2007.

² En el Decreto del PEF 2008 se destinaron 15 millones de pesos de ampliación para la "Crear Fondo Nacional para la Alerta de Violencia de Género (SINAVIM)" y 20 millones de pesos de ampliación para "Diagnóstico Nacional y otros Estudios Complementarios de Manera Periódica con Perspectiva de Género sobre Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas (SINAVIM)".

Cuadro 6. Gemeg en el PEF 2008
Variaciones por Ramo y Programa
(Millones de pesos)

Unidad Responsable y Programa	PEF 2007 con ajustes de la SCHP	Proyecto PEF 2008 (A)	Ampliación/ Reducción autorizada por la Cámara de Diputados ^a (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados ^a (C)	PEF 2008 Aprobado (A+B+C)	PEF 2008 con ajustes de la SCHP	Cambio Real ^b PEF 2007 - PEF 2008 (mdp de 2008) %		
05 Relaciones Exteriores									
Subsecretaría de Temas Globales - Promover y difundir los Acuerdos Internacionales en Materia de Equidad de Género ¹	3.9	3.9		2.0	5.9				
Apoyo a las mujeres, niñas y niños migrantes en situación de maltrato en Estados Unidos de América ¹		6.0		3.8	9.8				
Subtotal	3.9	9.9		5.8	15.7	0.0	0.0	0.0	0.0
06 Hacienda y Crédito público									
Instituto Nacional de las Mujeres ³	205.7	260.9	282.3		543.2	528.5	315.6	148.2	
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)		120.0	60.0		180.0	180.0	180.0	100.0	
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas -Proyectos sectoriales para el fortalecimiento económico y de gestión (artesanas). Casas de salud, usos y costumbres, promotoras indígenas, proceso de capacitación y mujeres creadoras ¹		13.1	36.9		50.0				
Subtotal	205.7	394.0	379.2	0.0	773.2	708.5	495.6	248.2	

Fuente: CEAMEG con base en PPEF 2007, PPEF 2008 y PEF 2008 publicados por la SCHP y datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^a Datos del Anexo 9A desagregado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^b En términos reales con deflactor implícito del PIB de 2008, con valor de 3.5. Dato de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el PPEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

¹ Datos del Anexo 9A del Decreto de PEF 2008, y de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados aprobada el 25 de octubre de 2007.

³ La ampliación realizada por la Cámara de Diputados incluye 120 millones de pesos para el "Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas"; 112.3 millones de pesos para la LGAMVLV y 50 millones de pesos para la LGIMH.

Cuadro 6. Gemeg en el PEF 2008
Variaciones por Ramo y Programa
(Millones de pesos)

Unidad Responsable y Programa	PEF 2007 con ajustes de la SCHP	Proyecto PEF 2008 (A)	Ampliación/ Reducción autorizada por la Cámara de Diputados ^a (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados ^a (C)	PEF 2008 Aprobado (A+B+C)	PEF 2008 con ajustes de la SCHP	Cambio Real ^b PEF 2007 - PEF 2008 (mdp de 2008) %
07 Defensa Nacional							
Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) ⁴			200.0		200.0	200.0	
Subtotal	0.0	0.0	200.0	0.0	200.0	200.0	200.0 0.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación							
Colegio de Postgraduados.- Instrumentar el Modelo de Equidad de Género ¹				1.0	1.0		
Subtotal	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0	0.0	0.0 0.0
09 Comunicaciones y Transportes							
Tecnologías de la Información y Comunicación para familias de mujeres migrantes ¹				10.0	10.0		
Subtotal	0.0	0.0	0.0	10.0	10.0	0.0	0.0 0.0

Fuente: CEAMEG, con base en el PPEF 2007, PPEF 2008, PEF 2008 publicados por la SCHP y datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^a Datos del Anexo 9A desagregado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^b En términos reales con defactor implícito del PIB de 2008, con valor de 3.5. Dato de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el PPEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

¹ Datos del Anexo 9A del Decreto de PEF 2008, y de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados aprobada el 25 de octubre de 2007.

⁴ El monto está destinado para instrumentar la LGMH.

Cuadro 6. Gemeg en el PEF 2008
Variaciones por Ramo y Programa
(Millones de pesos)

Unidad Responsable y Programa	PEF 2007 con ajustes de la SCHP	Proyecto PEF 2008 (A)	Ampliación/ Reducción autorizada por la Cámara de Diputados ^a (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados ^a (C)	PEF 2008 Aprobado (A+B+C)	PEF 2008 con ajustes de la SCHP	Cambio Real ^b PEF 2007 - PEF 2008	
							(mdp de 2008)	%
10 Economía								
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) ⁵	123.8	92.1	48.5		140.6	141.5	13.4	10.4
Programa de apoyo a proyectos productivos de mujeres FONAES ¹		133.7	33.4		167.1			
Subtotal	123.8	225.8	81.9	0.0	307.7	141.5	13.4	10.4
11 Educación Pública								
Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la Violencia Contra las Mujeres	20.0	0.0		30.0	30.0	30.0	9.3	44.9
Dirección General de Desarrollo Curricular - Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas ^{c 6}	20.0	32.2		15.0	47.2	47.2	26.5	128.0
Dirección General de Desarrollo Curricular - Promoción y Difusión de los Derechos de las Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas	10.5	0.0		10.5	10.5	10.5	-0.4	-3.4
Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa - Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes ^{d 7}	6.2	11.4	-3.7	48.6	56.3	56.3	49.8	772.4

Fuente: CEAMEG, con base en el PPEF 2007, PPEF 2008, PEF 2008 publicados por la SCHP y datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^a Datos del Anexo 9A desagregado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^b En términos reales con deflactor implícito del PIB de 2008, con valor de 3.5. Dato de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el PPEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

^c En 2007 se llamaba: Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.

^d En 2007 se llamaba: Programa de Educación Primaria para Niños y Niñas Migrantes.

¹ Datos del Anexo 9A del Decreto de PEF 2008, y de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados aprobada el 25 de octubre de 2007.

⁵ El dato de la ampliación es la suma de lo propuesto en el Anexo 9A, 6 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

⁶ El dato de la etiquetación es obtenido del Anexo 9A y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

⁷ Los datos de la ampliación y etiquetación son obtenidos del Anexo 6, 9A y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

**Cuadro 6. Gemeg en el PEF 2008
Variaciones por Ramo y Programa
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	PEF 2007 con ajustes de la SCHP	Proyecto PEF 2008 (A)	Ampliación/ Reducción autorizada por la Cámara de Diputados ^a (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados ^a (C)	PEF 2008 Aprobado (A+B+C)	PEF 2008 con ajustes de la SCHP	Cambio Real ^b PEF 2007 - PEF 2008	
							(mdp de 2008)	%
11 Educación Pública								
Instituto Mexicano de la Juventud - Promover y fomentar las oportunidades de desarrollo de las y los jóvenes	69.7						-69.7	-100.0
Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV) (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) ⁷				40.0	40.0	40.0		
Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia contra las Mujeres (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) ⁸			30.0		30.0	30.0		
Programa de Estudios para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados) ⁸			45.0		45.0	45.0		
Subtotal	126.5	43.6	71.3	144.1	259.0	259.0	15.6	600.4
12 Salud								
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (TOTAL) ⁹	347.7	380.1	391.9	149.7	921.7	796.1	436.3	121.2
Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	466.2	523.4	10.0		533.4	522.8	40.3	8.3
Instituto Nacional de Rehabilitación - Desarrollar Acciones Específicas para Promover la Acción Integral de la Salud de la Mujer	1.8	0.0			0.0	0.0	-1.9	-100.0

Fuente: CEAMEG con base en PPEF 2007, PPEF 2008 y PEF 2008 publicados por la SCHP y datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^a Datos del Anexo 9A desagregado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^b En términos reales con deflactor implícito del PIB de 2008, con valor de 3.5. Dato de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el PPEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

¹ Datos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

⁸ El monto es para instrumentar la LGAMVLV.

⁹ Incluye montos para implementar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de ampliación 50.3 millones de pesos y 149.7 millones de pesos de etiquetación.

**Cuadro 6. Gemeg en el PEF 2008
Variaciones por Ramo y Programa
(Millones de pesos)**

Unidad Responsable y Programa	PEF 2007 con ajustes de la SCHP	Proyecto PEF 2008 (A)	Ampliación/ Reducción autorizada por la Cámara de Diputados ^a (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados ^a (C)	PEF 2008 Aprobado (A+B+C)	PEF 2008 con ajustes de la SCHP	Cambio Real ^b PEF 2007 - PEF 2008	
							(mdp de 2008)	%
12 Salud								
Servicios de atención Psiquiátrica - Desarrollar Acciones específicas para Promover la Atención Integral de la Salud de la Mujer	4.2						-4.3	-100.0
Terminación de Obra del Centro Materno Infantil de Nuevo León	90.0							
Hospital Materno Infantil del Niño y la Mujer de San Luis Potosí	20.0							
Terminación del Hospital Materno Infantil en Culiacan, Sinaloa	20.0							
Terminación de Obra del Centro Materno Infantil en Reynosa	50.0							
Terminación de la Obra nueva por sustitucion y equipamiento del Hostital de la Mujer de 45 camas en San Pablo Apetitlan	51.0							
Hospital General Dr. Manuel Gea González Atención integral de la mujer, salud materna, perinatal y reproductiva ^e	8.0	19.6			19.6	19.6	11.3	136.3
Hospital General de México Atención integral de la mujer, salud materna, perinatal y reproductiva ^e	4.8	4.8			4.8	4.8	-0.2	-3.4

Fuente: CEAMEG, con base en el PPEF 2007, PPEF 2008, PEF 2008 publicados por la SCHP y datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^a Datos del Anexo 9A desagregado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^b En términos reales con deflactor implícito del PIB de 2008, con valor de 3.5. Dato de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el PPEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

^e En 2007 se llamaba: Desarrollar Acciones Específicas para Promover la Atención Integral de la Salud de la Mujer.

Cuadro 6. Gemeg en el PEF 2008
Variaciones por Ramo y Programa
(Millones de pesos)

Unidad Responsable y Programa	PEF 2007 con ajustes de la SCHP	Proyecto PEF 2008 (A)	Ampliación/ Reducción autorizada por la Cámara de Diputados ^a (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados ^a (C)	PEF 2008 Aprobado (A+B+C)	PEF 2008 con ajustes de la SCHP	Cambio Real ^b PEF 2007 - PEF 2008	
							(mdp de 2008)	%
Hospital Infantil de México Federico Gómez Desarrollar Acciones Específicas para Promover la Atención Integral de la Salud de la Mujer	6.0	0.0			0.0	0.0	-6.2	-100.0
Instituto Nacional de Cancerología - Prevención, detección y atención temprana del cáncer cérvico uterino y de mama ^f	10.2	67.9	26.5		94.4	93.7	83.1	785.7
DIF - Programa de atención a mujeres embarazadas en situación de calle en zonas urbanas y rurales ¹				31.0	31.0			
Hospital de la Mujer ¹		39.3			39.3			
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias - promover la atención integral de la salud de la mujer ¹		7.9			7.9			
Desarrollar acciones específicas para promover la atención integral de la salud de la mujer ¹		34.4			34.4			
Subtotal	1,079.9	1,077.3	428.4	180.7	1,686.4	1,437.0	558.3	28.6

Fuente: CEAMEG, con base en el PPEF 2007, PPEF 2008, PEF 2008 publicados por la SCHP y datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^a Datos del Anexo 9A desagregado por la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^b En términos reales con deflactor implícito del PIB de 2008, con valor de 3.5. Dato de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el PPEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

^f En 2007 se llamaba: Desarrollar Acciones Específicas para Promover la Atención Integral de la Salud de la Mujer.

¹ Datos del Anexo 9A del Decreto de PEF 2008, y de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados aprobada el 25 de octubre de 2007.

Cuadro 6. Gemeg en el PEF 2008
Variaciones por Ramo y Programa
(Millones de pesos)

Unidad Responsable y Programa	PEF 2007 con ajustes de la SCHP	Proyecto PEF 2008 (A)	Ampliación/ Reducción/ autorizada por la Cámara de Diputados ^a (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados ^a (C)	PEF 2008 Aprobado (A+B+C)	PEF 2008 con ajustes de la SCHP	Cambio Real ^b PEF 2007 - PEF 2008	
							(mdp de 2008)	%
14 Trabajo y Previsión Social								
Dir. Gral. De Equidad y Género - Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	27.5	86.2	-46.7		39.5	23.9	-4.5	-15.9
Subtotal	27.5	86.2	-46.7		39.5	23.9	-4.5	-15.9
15 Reforma Agraria								
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag) ¹⁰	570.0	547.1	375.0		922.1	907.0	317.1	53.7
Subtotal	570.0	547.1	375.0		922.1	907.0	317.1	53.7
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales								
Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia - Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental ¹		5.8		3.9	9.7			
Subtotal	0.0	5.8	0.0	3.9	9.7			
17 Procuraduría General de la República								
Procuraduría General de la República. Investigar los asesinatos y desapariciones de mujeres ^{9 1}	95.5	166.3	70.0		236.3			
Subtotal	95.5	0.0	70.0	0.0	236.3	0.0	-98.8	-100.0

Fuente: CEAMEG, con base en el PPEF 2007, PPEF 2008, PEF 2008 publicados por la SCHP y datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^a Publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 18 de enero de 2007.

^b En términos reales con deflactor implícito del PIB de 2008, con valor de 3.5. Dato de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el PPEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

⁹ El dato del PEF es del CEAMEG; el dato de la ampliación es para: Programa Refugio de Mujeres víctimas de violencia y de trata (cumplimiento a la LGAMVLV).

¹ Datos del Anexo 9A del Decreto de PEF 2008, y de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados aprobada el 25 de octubre de 2007.

¹⁰ El monto de la ampliación se toma del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, Anexo 7 PEC.

Cuadro 6. Gemeg en el PEF 2008
Variaciones por Ramo y Programa
(Millones de pesos)

Unidad Responsable y Programa	PEF 2007 con ajustes de la SCHP	Proyecto PEF 2008 (A)	Ampliación/ Reducción autorizada por la Cámara de Diputados ^a (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados (C)	PEF 2008 Aprobado (A+B+C)	PEF 2008 con ajustes de la SCHP	Cambio Real ^b PEF 2007 - PEF 2008	
							(mdp de 2008)	%
19 Aportaciones a la Seguridad Social								
Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución	1.1	1.5			1.5	1.5	0.3	29.0
Subtotal	1.1	1.5	0.0	0.0	1.5	1.5	0.3	29.0
20 Desarrollo Social								
Instituto Nacional de Desarrollo Social - Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres ^h	200.00	200.0			200.0	196.8	-10.2	-4.9
Programa de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras ¹	1,000.0	1,441.0	59.0		1,500.0	1,499.2	464.2	44.8
Subtotal	1,200.0	1,641.0	59.0	0.0	1,700.0	1,696.0	454.0	36.6
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos								
Primera Visitaduría General - Atender Asuntos de la Mujer, la niñez y la Familia	3.9	3.8			3.8	3.8	-0.3	-6.4
Segunda Visitaduría General - Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres	7.8	13.7			13.7	13.7	5.6	69.1
Subtotal	11.7	17.5	0.0	0.0	17.5	17.5	5.3	43.9
ISSSTE								
Equidad de Género	19.6	20.0	0.3		20.3	20.3	0.03	0.2
Control del Estado de Salud de la Embarazada		128.0		10.0	138.0	138.0	128.0	100.0
Subtotal	19.6	148.1	0.3	10.0	158.4	158.4	128.0	680.0

Fuente: CEAMEG, con base en el PPEF 2007, PPEF 2008, PEF 2008 publicados por la SCHP y datos de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

^a Publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 18 de enero de 2007.

^b En términos reales con deflactor implícito del PIB de 2008, con valor de 3.5. Dato de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el PPEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

^h En 2007 se llamaba: Sistema de guarderías y estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras

¹ Datos del Anexo 9A del Decreto de PEF 2008, y de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados aprobada el 25 de octubre de 2007.

Es necesario precisar que en el cuadro 6 hay ciertos programas o líneas de acción de los que no se cuenta con información de los recursos que tuvieron en el PEF 2007, por lo que no se hace el cálculo del incremento en el PEF 2008 y se deja el espacio en blanco a fin de no incurrir en información falsa o sin sustento. Tal es el caso de la línea de acción: “Apoyo a las Mujeres, Niñas y Niños Migrantes en Situación de Maltrato en Estados Unidos de América”, de la SRE.

4. Ampliaciones y etiquetaciones autorizadas por la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para aprobar el PEF, para lo cual cada una de las comisiones ordinarias elabora una propuesta de presupuesto orientada a los programas de su interés, la envía a la CPCP quien elabora y aprueba el dictamen de presupuesto y posteriormente lo presenta al pleno de la Cámara de Diputados para su aprobación. En el caso del Gemeg fue la CEG quien integró la propuesta de cambios para el PEF, a fin de ampliar y etiquetar recursos a programas dirigidos a mujeres.

En 2004 el Gemeg tuvo ampliaciones por un monto de 590.3 millones de pesos; para 2005 fueron de 1 338.8 millones de pesos y para 2006 de 1 678 millones de pesos (cuadro 7). Sin embargo la CEG, para 2005 y 2006 años, contó con 1 000 millones de pesos para distribuir en ampliaciones a programas y líneas de acción de su interés. En 2007 las ampliaciones fueron de 501 millones de pesos (cuadro 7), aunque la CEG sólo tuvo 200 millones de pesos para distribuir y los destinó al PAIMEF para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres. En 2008 se llegó a un monto de ampliación de 1 653.5 millones de pesos y 380.5 millones de pesos de etiquetación (cuadro 7); aunque la CEG pudo disponer de 1 525 millones de pesos para ampliaciones en los programas y líneas de acción ya identificados en el PEF 2008 y para implementar la LGAMVLV y la LGIMH, es decir, contó con un incremento sustantivo respecto al 2007, que se explica por el posicionamiento del tema en la agenda legislativa y en el gobierno federal.

Cuadro 7. Gasto Etiquetado de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, 2004 - 2008

Año	PPEF (A)	Ampliación autorizada por la Cámara de Diputados (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados (C)	PEF Aprobado (A+B+C)	PEF Publicado por la SHCP
2004	1,151.1	590.3		1,741.4	1,231.2
Ejecutivo	1,151.1	590.3		1,741.4	1,231.2
2005	1,443.4	1,338.8		2,782.2	2,323.5
Legislativo		35.0		35.0	
Ejecutivo	1,443.4	1,303.8		2,747.2	2,323.5
2006	1,461.1	1,678.0		3,133.1	2,418.2
Legislativo		35.0		35.0	
Ejecutivo	1,461.1	1,643.0		3,098.1	2,418.2
2007	2,962.6	501.0		3,463.6	3,482.7
Ejecutivo	2,962.6	501.0		3,232.6	3,482.7
2008^a	4,215.1	1,653.5	380.5	6,249.0	5,602.5
Legislativo			25.0	25.0	
Ejecutivo	4,215.1	1,653.5	355.5	6,224.0	5,602.5

Fuente: CEAMEG, con datos del Proyecto PEF 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008; Decreto PEF 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008; y PEF 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 publicados por la SHCP.

^a El dato del PPEF difiere del registrado en el documento de análisis del PPEF 2008 publicado por el CEAMEG en la página web de la Cámara de Diputados, toda vez que en ese momento no se pudieron identificar varios montos de actividades prioritarias, ya que como se ha explicado en distintos momentos la AP desapareció de la estructura programática. El monto que se anota en este documento ya los incluye, porque se dispuso de la información de la CEG.

Cuadro 7. Gasto Etiquetado de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, 2004 - 2008

Año	PPEF (A)	Ampliación autorizada por la Cámara de Diputados (B)	Etiquetación autorizada por la Cámara de Diputados (C)	PEF Aprobado (A+B+C)	PEF Publicado por la SHCP
Diferencia Porcentual					
2004-2005	25.4%	126.8%		59.8%	88.7%
2005-2006	1.2%	25.3%		12.6%	4.1%
2006-2007	102.8%	-70.1%		10.2%	44.0%
2007-2008	42.3%	230.0%	100.0%	80.4%	60.9%
Diferencia nominal (mdp)					
2004-2005	292.3	748.5		1,040.8	1,092.3
2005-2006	17.7	339.2		350.9	94.7
2006-2007	1,501.5	-1,177.0		320.5	1,064.5
2007-2008	1,252.5	1,152.5	380.5	2,785.4	2,119.7

Fuente: CEAMEG, con datos del Proyecto PEF 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008; Decreto PEF 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008; y PEF 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 publicados por la SHCP.

En el PEF 2008 las etiquetaciones permitieron incrementar más el Gemeg que en años anteriores, como muestra el cuadro 7. Así, 380.5 millones de pesos fueron etiquetaciones (cuadro 7). El Gemeg aprobado en 2008 por la Cámara de Diputados es 80.4% más que en 2007, en términos monetarios llega a un monto de 2 785.4 millones de pesos. Sin embargo, como ya se ha dicho en el PEF publicado por la SHCP no se puede identificar todo el Gemeg autorizado por las diputadas y diputados, así, de lo identificado el incremento respecto de 2007 es de 60.9%, es decir 2 119.7 millones de pesos (cuadro 7).

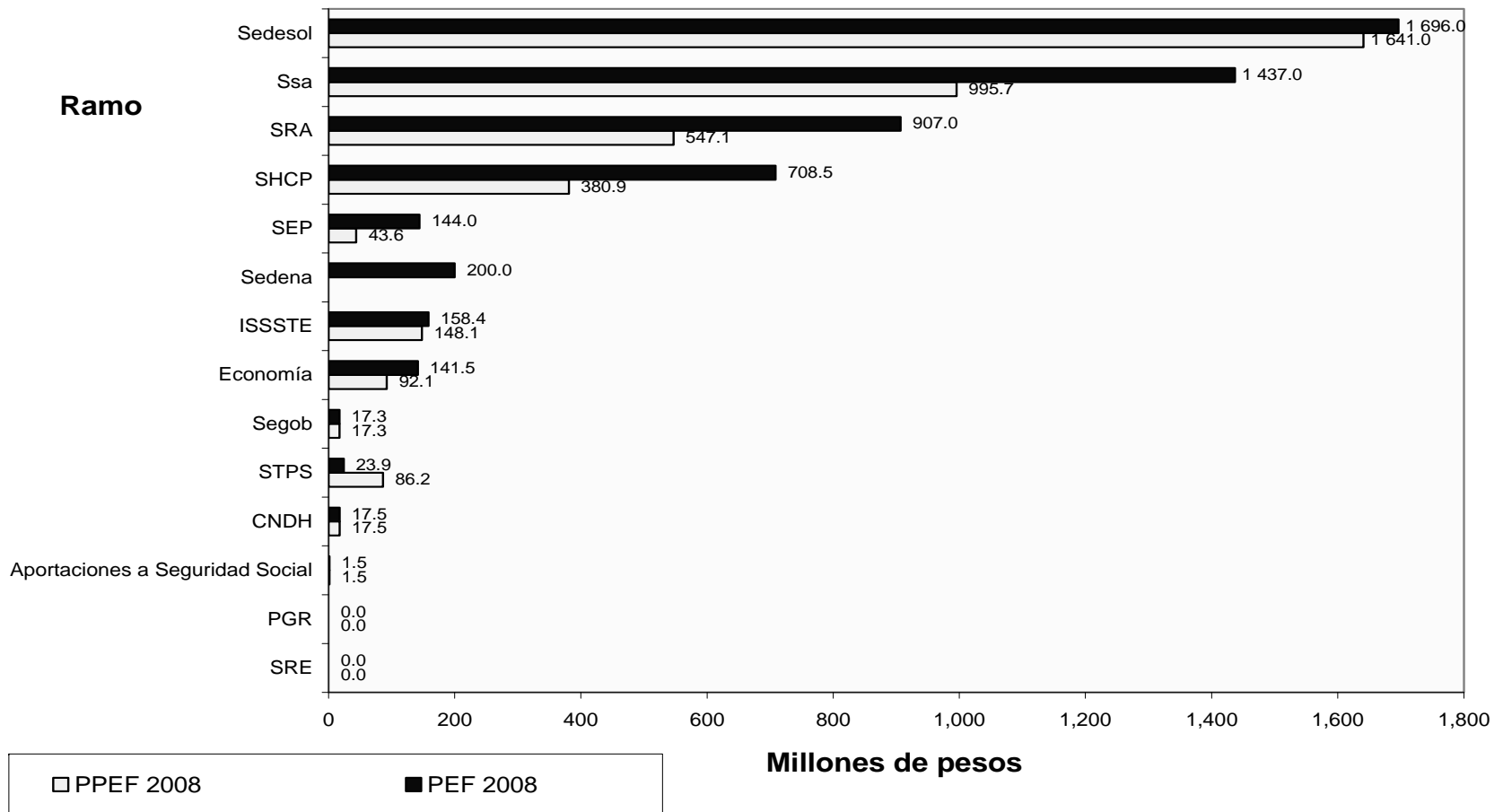
5. Ampliaciones al Gemeg que identifican en el PEF 2008 publicado por la SHCP

Las **ampliaciones para el Gemeg que se pueden identificar** en el PEF 2008 publicado por la SHCP, con la leyenda entre paréntesis de “Ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados”, son de 1 602.3 millones de pesos¹³ y se distribuyen de la siguiente forma: 282 millones de pesos para el Inmujeres; 60 millones de pesos para el POPMI, de la CDI; 200 millones de pesos en la Sedena, para “ Capacitación y sensibilización para efectivos en perspectiva de género”; 50 millones de pesos para el Fommur, de la SE; 448.5 millones de pesos para el CNEGSR, de la Ssa; 10 millones de pesos para el Instituto Nacional de Perinatología, de la Ssa; 26.5 millones de pesos para el Instituto Nacional de Cancerología, de la Ssa; 375 millones de pesos para el Promusag, de la SRA; 40 millones de pesos para el “Diseño y aplicación de la política educativa (Cumplimiento a la LGAMVLV)”, de la SEP; 30 millones de pesos para el “Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la Violencia contra las Mujeres”, de la SEP; 45 millones de pesos para el “Programa de Estudios para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres” de la SEP; y 35 millones de pesos para “Equidad de Género”, en la Segob.

Como puede observarse en la gráfica 1, el Gemeg crece gracias a las ampliaciones realizadas por la Cámara de Diputados a cada uno de los Ramos. Cabe mencionar se mostraría mayor crecimiento si en el PEF se hubieran publicado en forma desagregada todos los recursos ampliados y etiquetados, que se autorizaron en el Decreto de Presupuesto.

¹³ El monto es mayor a los 1 525 millones de pesos que la CEG tuvo para distribuir en el Gemeg e implementar la LGAMVLV y la LGIMH, debido a que las ampliaciones del Fommur y del Promusag se realizaron no sólo por la CEG, ya que participaron otras comisiones de la Cámara de Diputados. Además, los 40 millones de pesos para el “Diseño y Aplicación de la Política Educativa” de la SEP se propusieron como etiquetados por parte de las diputadas y diputados, pero fueron publicados por la SHCP como ampliación.

Gráfica 1. Distribución del Gemeg por Ramo, PPEF 2008 - PEF 2008



Fuente: CEAMEG, con base en cifras del PPEF 2008 y PEF 2008 publicados por SHCP.

6. Gemeg que no se identifica en el PEF 2008 publicado por la SHCP

El Gemeg que no se identifica en el PEF publicado por la SHCP 2008, debido a que las acciones o programas no se encuentran en la estructura programática, es el siguiente:

Poder Legislativo:

- CEG
- Comisión Especial para Conocer las Políticas y la Procuración de Justicia Vinculada a los Femicidios en el País

Poder Ejecutivo:

- SRE: “Promover y Difundir los Acuerdos Internacionales en Materia de Equidad de Género” y “Apoyo a las Mujeres, Niñas y Niños Migrantes en Situación de Maltrato en Estados Unidos de América”
- CDI: “Proyectos Sectoriales para el Fortalecimiento Económico y de Gestión (artesanías)”
- Colegio de Postgraduados, “Instrumentar el Modelo de Equidad de Género”
- SCT: “Tecnologías de la Información y Comunicación para Familias de Mujeres Migrantes”
- Ssa: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) – “Programa de Atención a Mujeres Embarazadas en Situación de Calle en Zonas Urbanas y Rurales”; el Hospital de la Mujer; el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias – “Promover la Atención Integral de la Salud de la Mujer”; y “Desarrollar Acciones Específicas para Promover la Atención Integral de la Salud de la Mujer”, de la
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat): “Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental”

- PGR: “Investigar los Asesinatos y Desapariciones de Mujeres”
- SE: “Programa de Apoyo a Proyectos Productivos de Mujeres – Fonaes”
 - Destinados a instrumentar la LGIMH y la LGAMVLV:
- PJF: “Consejo de la Judicatura Federal (Cumplimiento a la LGAMVLV)- Formación, capacitación, y especialización de ministros, jueces, secretarios de acuerdo y personal en materia de impartición de justicia con perspectiva de género (Sinavim)”
- Segob: “Conapred - Promoción del ejercicio pleno de las mujeres a vivir una vida libre de violencia (Sinavim)”
- Ssa: “Programa Piloto para Fortalecer los Servicios de Atención Médica y Psicológica con Perspectiva de Género a las Víctimas, con horarios de 24 horas. (Sinavim)”; Instituto Nacional de Salud Pública – “Diseñar el Programa de Reeducción de Víctimas y Agresores (Sinavim)”; “Subsecretaría de prevención y promoción de la Salud - Programa de capacitación a todas las instituciones públicas del sector salud para la aplicación de la NOM 190-Ssa1-1999 (Sinavim)”
- PGR: “Fevim - Programa Refugio de Mujeres víctimas de violencia y de trata”
- Sedesol: “Observatorio de Violencia Social y de Género”; “Rescate de Espacios Públicos - (Programa de equipamiento de servicios urbanos en los municipios de mayor índice de violencia contra las mujeres - Sinavim)”, “Hábitat (construcción de 14 refugios para mujeres) (Sinavim)” y “Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación - Para Realizar Actividades Institucionales de Planeación y Evaluación y Capacitación de la Política Sectorial con Perspectiva de Género. (SNIMH)”.

- SSP: “Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito - Integración del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (Sinavim)”; “Fomento de la Cultura de la Participación Ciudadana en la Prevención del Delito - Prevención del Delito Contra las Mujeres (Sinavim)”; y “Dirección General de Recursos Humanos - Capacitar al Personal de las Instancias Policiales para Atender los Casos de Violencia contra las Mujeres (Sinavim)”
- Conacyt: “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación - Otorgar Recursos para Desarrollar Investigación Multidisciplinaria Encaminada a Crear Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, así como Investigaciones que Contribuyan a la Igualdad entre los Géneros (Sinavim)”
- SHCP: “Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) - Perfeccionar y coordinar las metodologías desagregadas de los sistemas estadísticos nacionales para un mejor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres (SNIMH)” y “Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas - Diseño y aplicación de políticas y programas para la igualdad entre mujeres y hombres, que contribuyan a erradicar la violencia (SNIMH)”
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa): “Capacitación de servidores públicos - Capacitación de servidores públicos para promover la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación, estereotipos y la violencia de género (SNIMH)”
- SRA: “Realizar actividades institucionales de planeación y evaluación y capacitación de la política sectorial con perspectiva de género (SNIMH)”
- Instituto Federal Electoral (IFE): “Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica - Capacitación para la Participación Política en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”

- SFP: “Unidad de Vinculación para la Transparencia - Vigilar el Cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Certificar el Desarrollo de Conocimientos y Habilidades en Género (SNIMH)” y “Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social - Observatorio para la Transparencia y Rendición de Cuentas en la Aplicación de los Presupuestos y Programas de la Administración Pública Federal en Materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género”

El CNEGSR es un caso especial porque tiene ampliaciones por 448.5 millones de pesos, aunque no es posible identificar si parte de ellas se destinarán para instrumentar la LGAMVLV.

7. Programas o líneas de acción con Gemeg que se ajustan presupuestalmente en el PEF 2008

Hay programas y líneas de acción que tienen variaciones presupuestales en el PEF 2008 respecto de lo aprobado en el Decreto de Presupuesto, es decir que no se publican como fueron aprobados, debido a modificaciones de la Secretaría de Hacienda. Los ajustes para 2008 son pocos, no obstante se pueden mencionar algunos: en el CNEGSR se autorizaron 921.7 millones de pesos y se publicó un monto de 796.1 millones de pesos; en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes se autorizaron 533.4 millones de pesos y se publicó 522.8 millones de pesos; y en la Dirección General de Equidad y Género de la STPS se autorizaron 39.5 millones de pesos y se publicó un monto de 23.9 millones de pesos (cuadro 6).

Lo anterior es evidencia de que la SHCP realiza ajustes a las asignaciones presupuestales aprobadas por las diputadas y diputados. Lo cual también se puede constatar al analizar la Cuenta Pública 2006, en donde se muestra que esta institución hace más ajustes al presupuesto publicado. Así, se registra el Gemeg en 2 314.9 millones de pesos, que fue 103.6 millones de pesos menos de lo que originalmente se había publicado¹⁴. En 2006 en 11 programas o líneas de acción del Gemeg se hacen reducciones, como: en el Fommur, cuyo presupuesto publicado en el PEF es de 123.8 millones de pesos y su presupuesto modificado es de 103.8 millones de pesos; otro ejemplo es que el PAIMEF tuvo 99.8 millones de pesos en el PEF 2006 y la Cuenta Pública presenta un presupuesto modificado de 62.2 millones de pesos.

Por otra parte, los programas o líneas de acción que tienen reducciones en términos reales del PEF 2007 al PEF 2008 son: la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez, de la Segob, con un ligero decremento de 5%. También la línea de acción de la SEP: “Promoción y Difusión de los Derechos de las Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas”, que mantuvo el mismo presupuesto que en 2007 en términos nominales y no incrementó la pérdida de valor monetario consecuencia de la inflación (cuadro 6).

Los programas y líneas de acción que tiene incrementos significativos en el PEF 2008, en términos reales, con relación al PEF 2007, son: el “Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes” de la SEP, con 49.8 millones de pesos más, lo cual significa 772.4% de incremento; el Inmujeres, que incrementa su presupuesto en 148.2% y en términos monetarios 315.6 millones de pesos; así como en el CNEGSR, que aumenta en 436.3 millones de pesos, lo cual significa 121.2%; el Promusag con 317.1 millones de pesos, lo cual se traduce en 53.7% de incremento; y el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, programa con incremento mayor de 464.2 millones de pesos, es decir 44.8% (cuadro 6).

¹⁴ Para mayor detalle del análisis del Gemeg en la Cuenta Pública 2006 revisar el documento del CEAMEG, en su página web que se localiza en la página web de la Cámara de Diputados: <http://www.camaradediputados.gob.mx/>.

8. Distribución del Gemeg por Ramo

El Gemeg en el PPEF 2008 se identifica en 11 Ramos con 20 programas o líneas de acción. En tanto, para el PEF 2008 se encuentra en 12 Ramos con 27 programas o líneas de acción (cuadro 8), de los cuales cuatro, programas o líneas de acción, son para implementar la LGAMVLV y uno para la LGIMH (cuadro 6). El incremento se explica por los 21 programas que reciben ampliaciones y 33 instancias o programas a los que se les determinó etiquetación de recursos autorizados por la Cámara de Diputados (cuadro 8)¹⁵.

Cuadro 8. Número de Ramos y programas o líneas de acción con Gemeg, en el PPEF 2006-2008 y PEF 2006-2008

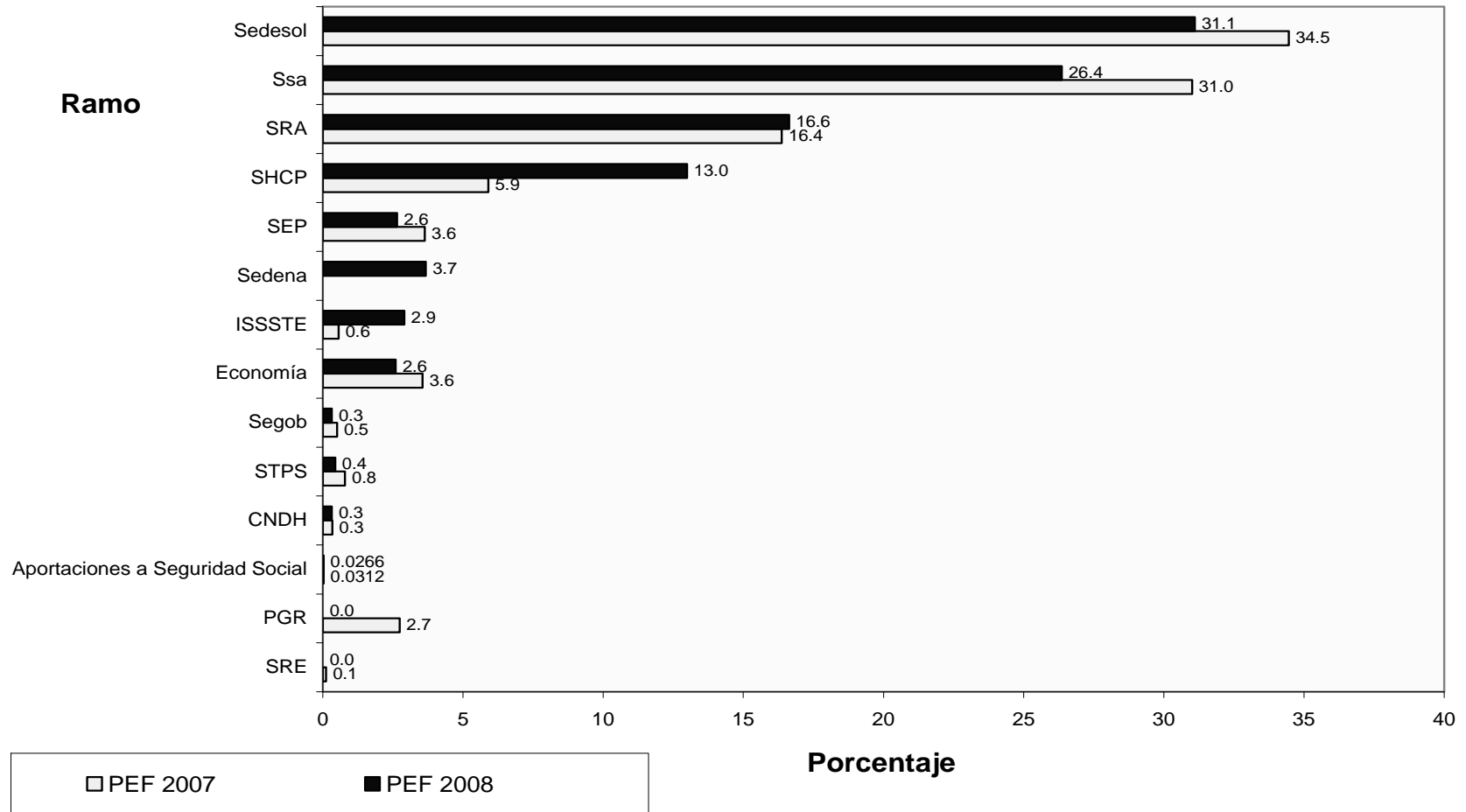
Año	2006	2007	2008
Programas desglosados en el Proyecto de Presupuesto propuesto por el Ejecutivo	25	23	20
Programas que recibieron ampliaciones autorizadas por la Cámara de Diputados	34	7	21
Programas que recibieron etiquetaciones autorizadas por la Cámara de Diputados			33
Programas que recibieron reducciones autorizadas por la Cámara de Diputados			2
Programas identificados en el Presupuesto de Egresos publicado por SHCP	25	31	27

Fuente: CEAMEG, con base en el PPEF 2006, 2007 y 2008; Decreto PEF 2006, 2007 y 2008; y PEF 2006, 2007 y 2008 publicado por la SHCP.

¹⁵ Las ampliaciones y etiquetaciones se obtienen del Anexo 9A desagregado por la CEG.

Por otra parte, la Sedesol es el Ramo que tiene la mayor proporción del Gemeg en el PEF 2007 y 2008, con más de 30% del total (gráfica 2), lo cual se debe al “Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras” que tiene un incremento, en términos reales, para 2008 de 464.2 millones de pesos, es decir 44.8% más que en 2007 (cuadro 6). Sin embargo, presenta una pérdida relativa respecto del PEF 2007, debido a que otros Ramos ganan participación en el total del Gemeg, como es el caso de la SHCP, de donde depende presupuestalmente el Inmujeres, que pasa de representar 5.9 a 13 por ciento del total del Gemeg, que se explica por la ampliación y etiquetación para dar cumplimiento a la LGAMVLV y la LGIMH (gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución porcentual del Gemeg por Ramo, PEF 2007 - PEF 2008



Fuente: CEAMEG, con base en cifras del PEF 2007 y 2008 publicados por SHCP.

La Ssa es el segundo Ramo con mayor proporción del Gemeg, como en el PEF 2007, con un monto de 1 437 millones de pesos (cuadro 6). Representa 26.4% del Gemeg en el PEF 2008, aunque redujo su participación ya que en 2007 significaba 31%. Sin embargo, tiene un incremento significativo en términos reales, de 558.3 millones de pesos, es decir 28.6% más, respecto del PEF 2007 (cuadro 6); debido principalmente a las ampliaciones y etiquetaciones autorizadas por la Cámara de Diputados al CNEGSR.

9. Distribución del Gemeg por tema de Atención a las Mujeres

En el documento: “Análisis del gasto etiquetado para mujeres y para promover la equidad de género (PEMEG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2007”, que publicó el CEAMEG, se identificaron seis temas de orientación del Gemeg, los cuales se retoman para el presente análisis. El cuadro 9 identifica los temas que a continuación se detallan.

A. Salud¹⁶

Es el tema con la mayor proporción de Gemeg en el PEF 2008, con 1 575 millones de pesos (gráfica 3), se identifica en dos Ramos con cinco líneas de acción. Es importante precisar que la Ssa como institución es la que tiene la segunda mayor proporción del Gemeg; no obstante como tema, salud, acumula el mayor Gemeg debido a que se incluye la línea de acción: “Control del Estado de Salud de la Embarazada”, del ISSSTE, que se identifica a partir de 2008 con 128 millones de pesos (cuadro 6). Dicha inclusión contribuye para tener un incremento considerable, en términos reales, de 40.9%, 457.3 millones de pesos, respecto del PEF 2007 (cuadro 9) y representa 28.1% del Gemeg en el PEF 2008 (gráficas 4).

¹⁶ El de salud incluye a todas las unidades responsables y programas de la Ssa: el CNEGSR, al Instituto Nacional de Perinatología; Hospital General Dr. Manuel Gea González y en el Hospital General de México - Atención Integral de la Mujer, Salud Materna, Perinatal y Reproductiva; el Instituto Nacional de Cancerología - Prevención, Detección y Atención Temprana del Cáncer Cérvico Uterino y de Mama. Además, del ISSSTE, Control del Estado de Salud de la Embarazada.

**Cuadro 9. Gemeg por Tema de Atención en el PEF 2008
(Millones de pesos)**

Gasto Etiquetado por Tema	PEF 2007 con ajustes de SHCP	Proyecto PEF 2008 ^a	PEF 2008 con ajustes de SHCP	Cambio real ^b PEF 2007 - PEF2008	
				mdp de 2008	%
Total de recursos etiquetados por el Poder Ejecutivo ¹	3 482.7	3 971.0	5 602.5	1 997.9	55.4
Salud	1 079.9	1 123.8	1 575.0	457.3	40.9
Asistencia	1 001.1	1 442.5	1 500.6	464.5	44.8
Apoyo productivo	693.8	759.2	1 228.5	510.4	71.1
Contra la violencia hacia las mujeres	333.1	217.3	394.1	49.4	14.3
Institucionalización de la perspectiva de género	268.4	384.6	790.2	512.4	184.5
Educación	106.5	43.6	114.0	3.8	3.5

Fuente: CEAMEG, con base en datos del PPEF 2007 y 2008, el Decreto del PEF 2008 y PEF 2008, publicados por la SHCP.

^a Los montos no corresponden con el cuadro 6, porque se incluyen sólo los recursos publicados en el PPEF 2008.

^b En términos reales con deflactor implícito del PIB de 2008, con valor de 3.5. Dato de los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el PPEF correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

B. Asistencia en Programas de Desarrollo Social¹⁷

Los programas asistenciales en el PEF 2008 tienen destinados 1 500.6 millones de pesos (gráfica 3), distribuido en dos Ramos con dos líneas de acción; destaca que ya no tiene la mayor proporción del Gemeg como ocurrió en 2007, aunque como Ramo la Sedesol aún acumula la mayor proporción del Gemeg. El tema presenta un incremento de 44.8% respecto del PEF 2007, es decir 464.5 millones de pesos (cuadro 9); debido principalmente al aumento sustancial, en términos reales, del “Programa de Sistema de Guarderías y Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras” de la Sedesol, con 464.2 millones de pesos respecto del PEF 2007 (cuadro 6). El tema representa 26.8% del Gemeg (gráfica 4), es decir más de una cuarta parte del total de recursos que se destinan a las mujeres y a la equidad de género; aunque cabe mencionar que esta acción no contribuye a la distribución equitativa entre mujeres y hombres, de la responsabilidad de atender a hijas e hijos.

C. Apoyo Productivo¹⁸

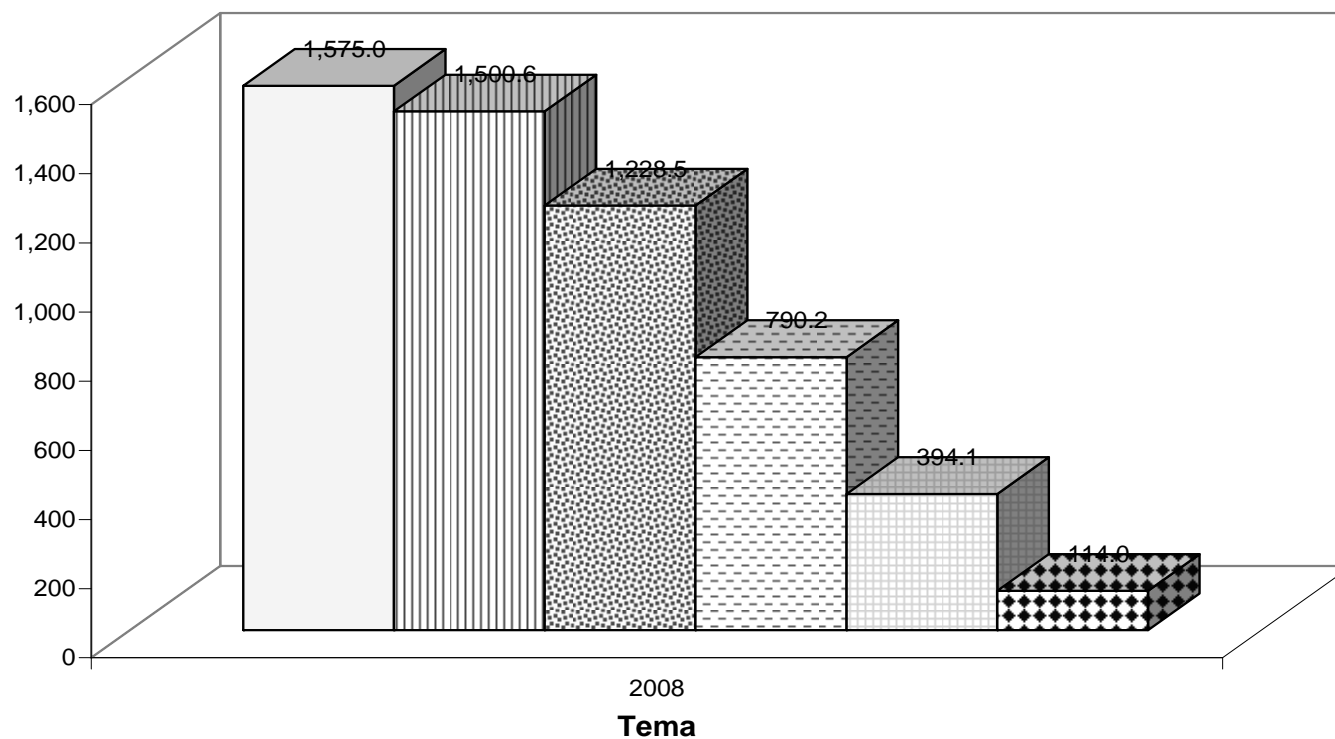
Los recursos destinados a fortalecer las capacidades productivas de las mujeres tienen un monto de 1 228.5 millones de pesos (gráfica 3), distribuido en tres Ramos con tres programas. Presenta un incremento real considerable de 71.1% respecto del PEF 2007, con 510.4 millones de pesos (cuadro 9); que se explica principalmente porque el Promusag incrementó su gasto en 317.1 millones de pesos, en términos reales, es decir 53.7% respecto del PEF 2007 (cuadro 6). Así, se ubica como el tercer tema con mayor gasto en 2008, con 21.9% del Gemeg (gráfica 4).

¹⁷ El tema asistencial incluye: Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución, de Aportaciones a Seguridad Social; y el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, de la Sedesol.

¹⁸ El tema de apoyo productivo incluye: POPMI, de la CDI que está adscrita presupuestalmente en la SHCP; el Fommur, de la SE; y el Promusag, de la SRA.

Gráfica 3. Distribución del Gemeg en el PEF 2008 por tema de atención a las mujeres

Millones de pesos



Salud
 Asistencial
 Productivo
 Institucionalización
 Violencia
 Educativo

Fuente: CEAMEG, con base en cifras del PEF 2008 publicados por SHCP.

D. Institucionalización de la Perspectiva de Género¹⁹

A este tema se destinan 790.2 millones de pesos (gráfica 3), se distribuye en cinco Ramos con seis líneas de acción. Tiene un incremento de 184.5% real respecto el PEF 2007, con 512.4 millones de pesos (cuadro 9); debido al incremento, en términos reales, de 315.6 millones de pesos del Inmujeres, consecuencia de las ampliaciones de 282.3 para implementar la LGAMVLV y la LGIMH; además de 200 millones de pesos destinados a la Sedena, para instrumentar la LGIMH (cuadro 6). Del total del Gemeg representa 14.1% del PEF 2008 (gráfica 4). Se esperaba que el monto para este tema se incrementara más debido a la implementación de la LGIMH, sin embargo parte del gasto destinado para esta ley no se identifica en el PEF 2008.

E. Contra la Violencia hacia las Mujeres²⁰

El presupuesto de este tema es de 394.1 millones de pesos (gráfica 3), distribuido en tres Ramos con cinco programas o líneas de acción. Tiene un incremento real de 14.3% respecto del PEF 2007, con 49.4 millones de pesos; explicado por los montos para la aplicación de la LGAMVLV, en la Segob y en la SEP (cuadro 6). Es de considerar que sólo representa 7% del Gemeg (gráfica 4), aunque en la PGR no se desglosa el gasto para la Fevim ni para implementar la LGAMVLV.

¹⁹ El tema de Institucionalización de la perspectiva de género incluye: Primera Visitaduría General - Atender Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia y la Segunda Visitaduría General - Promover, Divulgar, dar Seguimiento, Evaluar y Monitorear la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la CNDH; Equidad de Género, del ISSSTE; Inmujeres, que está en la SHCP; la Dir. Gral. de Equidad y Género, de la STPS; y la Dirección General de Administración - Programa de Capacitación y Sensibilización en Cultura de Paz y Perspectiva de Género para sus Efectivos, de la Sedena, para la aplicación de la LGIMH.

²⁰ El tema contra la violencia hacia las mujeres incluye: Instituto Nacional de Desarrollo Social - PAIMEF para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres, de la Sedesol; Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, de la Segob; Programa de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres, de la SEP; y para implantar la LGAMVLV: Crear Fondo Nacional para la Alerta de Violencia de Género y Diagnóstico Nacional y otros Estudios Complementarios de Manera Periódica con Perspectiva de Género Sobre Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y las Niñas, de la Segob; y Diseño y Aplicación de la Política Educativa - Programas de Detección Temprana y de Atención Integral para Niñas, Niños y Mujeres Víctimas de Violencia, Programa de Investigación con Enfoque de Género, y Programas de Estudio para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, de la SEP.

Así, si todos los recursos aprobados para atender la violencia contra las mujeres se identificaran en el PEF, el tema representaría mayor porcentaje del Gemeg.

E. Educación²¹

El tema educativo es el que tiene menor Gemeg, con 114 millones de pesos (gráfica 3), se distribuye en un Ramo y tres programas o líneas de acción. No obstante, presenta un ligero incremento, en términos reales, de 3.5% respecto del PEF 2007, con 3.8 millones de pesos (cuadro 9); aunque representa sólo 2% del Gemeg (gráfica 4).

²¹ El tema de educación incluye: el Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas, Promoción y Difusión de los Derechos de las Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas; y el Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, de la SEP.

Gráfica 4. Porcentaje del Gemeg por tema en el PEF 2008



Fuente: CEAMEG, con base en cifras del PEF 2008 publicados por SHCP.

V. Comentarios Finales

Como en años anteriores, 2004 a 2007, el Gemeg del 2008 no representa ni 0.5% del Gasto Programable del PEF, además no logra alcanzar una décima de punto porcentual del PIB. Sin embargo, en 2008 logró un incremento significativo, consecuencia de las ampliaciones y etiquetaciones que autorizó la Cámara de Diputados.

Es importante mencionar que es el primer año en el que hay un artículo en el Decreto de PEF 2008 específico para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; el Artículo 25, que establece, entre otras cosas, incorporar la perspectiva de género en los programas de la APF. También, por primera ocasión se destinaron recursos para implementar la LGAMVLV y la LGIMH; aunque el PPEF 2008 no incluía gastos para ello, sin embargo, con el trabajo conjunto del CEAMEG y la CEG se consiguieron 1 170.3 millones de pesos en ampliaciones y etiquetaciones, para instrumentar acciones de cumplimiento de ambas leyes.

Por segundo año en el Decreto de PEF se publicó un anexo, en 2008 es el Anexo 9A, que desagrega programas y líneas de acción para el Gemeg, el cual no estaba incluido en la propuesta de Decreto de PEF 2008 presentada por la SHCP a la Cámara de Diputados. Cabe recordar, que en el Decreto 2006 se destinó un anexo desagregado para el Gemeg. La novedad en 2008, fue que presentan montos agregados que suman lo que ya se tenía asignado en el PPEF más las ampliación y etiquetaciones autorizadas por las diputadas y diputados; contrario a 2006 cuando sólo se incluían las ampliaciones realizadas por la CEG. También, destaca la incorporación de las etiquetaciones, como una forma de asignar mayores recursos al Gemeg, sin tener que depender sólo de ampliaciones presupuestales.

También, destaca que en 2008 la CEG contó con más de 1 500 millones de pesos para distribuir a programas e instancias con acciones para mujeres. Sin duda, esto fue resultado del trabajo técnico entre la CEG y de CEAMEG, así como de la negociación política realizada por dicha comisión, que posicionó el tema del presupuesto sensible al género en la agenda legislativa, aunado al interés por parte de autoridades federales. Por otro lado, este año se presentaron pocas adecuaciones al Gemeg en el PEF 2008 publicado por la SHCP.

Finalmente, es conveniente señalar que para dar seguimiento al presupuesto aprobado, se tendrán los mismos problemas que en años anteriores debido a la falta de desagregación de la estructura programática, lo cual constituye una fuente de duda sobre los recursos que se ejercerán realmente para el adelanto de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

Pro su parte el CEAMEG tiene entre sus atribuciones dar seguimiento a políticas públicas y presupuesto, por lo cual realizará un puntual seguimiento a los recursos aprobados para mujeres o los destinados a la promoción de la igualdad de género en el PEF 2008, como lo ha venido haciendo con el análisis de los presupuestos de los años 2004 a 2008 y de la Cuanta Pública de 2004 a 2006.

Anexo

Gasto Dirigido a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas

Por considerar que puede resultar del interés de distintos sectores, incluimos un breve análisis de los recursos de las instancias de las mujeres.

En las entidades federativas los consejos, institutos o secretarías de la mujer son las instituciones que llevan a cabo la mayoría de los programas y políticas públicas locales diseñadas para mejorar las condiciones de las mujeres, por tal motivo es pertinente hacer un análisis de los recursos con los que cuentan.

Para realizar la búsqueda de los presupuestos de las instancias estatales se tomaron en cuenta los datos oficiales que proporcionan las entidades federativas en su página de Internet, sin embargo no fue posible encontrar información referente a los presupuestos de egresos del 2008 en todos los casos. Por lo que para efectos de este documento se analizaran los datos más recientes a los que se ha podido tener acceso, que van desde el 2006 al año actual.

En primer lugar se estudiarán los recursos de las instancias estatales y el gasto per cápita que destinan en cada entidad federativa, posteriormente se llevará a cabo un análisis del porcentaje que representa el gasto de las instancias de las mujeres con relación al presupuesto de egresos de cada Estado.

Gasto per Cápita en las Entidades Federativas

El cálculo del gasto per cápita permite observar el gasto dirigido a mujeres en cada entidad federativa, el cual varía según el monto presupuestal con el que cuentan.

Tomando información de los recursos que son otorgados a las instancias estatales se puede calcular que el gasto promedio anual por cada mujer en los Estados de la federación es de 10 pesos, lo cual demuestra que es necesario hacer una mayor inversión en aras de mejorar las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales de las mujeres. (Ver cuadro).

El gasto per cápita que otorgan las entidades federativas no es suficiente para poder llevar a cabo acciones a largo plazo que promuevan una real equidad de género y promuevan el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos.

Dividiendo los recursos dirigidos a las instancias estatales entre la cantidad de mujeres por Estado es posible determinar que los montos mayores de asignación, se encuentran en Quintana Roo con 50.5 pesos anuales por mujer, Distrito Federal 29.3 pesos, Campeche 19.3 pesos, Tabasco 17.6 pesos y Chihuahua 16.9 pesos. (Ver cuadro)

Por otro lado, a excepción del Distrito Federal, los estados con mayor población de mujeres como el Estado de México, Veracruz, Jalisco y Puebla tienen un gasto per cápita reducido, 3.2, 2.7, 5.5 y 4.7 pesos anuales respectivamente. Lo cual limita la realización acciones para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, promover políticas contra la violencia de género e impulsar el acceso a salud y educación, entre otros.

Los Estados que presentaron menor gasto per cápita orientado a las instancias de las mujeres son: Veracruz con 2.7 pesos anuales por mujer, Estado de México 3.2 pesos, Chiapas 3.7 pesos, Michoacán 4.0 pesos y Puebla 4.7 pesos.

En los Estados de Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Nayarit y Tamaulipas el nivel de desagregación de los datos en el Presupuesto de Egresos no permite identificar el gasto dirigido a sus instancias de las mujeres. En el caso de Oaxaca se consideró para este estudio el monto asignado a Equidad y género dentro del eje temático “Combate frontal a la marginación y la pobreza.”

Porcentaje del presupuesto dirigido a las instancias estatales de las mujeres.

El porcentaje del gasto dirigido a las instancias estatales de las mujeres respecto al presupuesto total permite analizar la importancia que se le destina a este tema en cada Estado.

Las entidades federativas con mayor porcentaje de gasto dirigido a las instancias de las mujeres son Quintana Roo con 0.23% (2008), Distrito Federal 0.12% (2008), Chihuahua 0.09% (2008), Tabasco 0.07% (2007) y Campeche con 0.06% (2008), los cuales también mostraron los índices más altos de gasto per cápita. En cualquier caso, no llegaron ni al 1% del gasto total.

Por otro lado, las entidades que tuvieron menor porcentaje de gasto dirigido a mujeres con respecto a su presupuesto total son: Veracruz con apenas el 0.01% (2007) y los Estados de México (2008), Chiapas (2008), Michoacán (2008), y Aguascalientes (2007) con el 0.02%.

Dentro de las entidades que poseen mayor presupuesto para su entidad a nivel nacional, se observan resultados variados, ya que el DF tiene un porcentaje de gasto dirigido a mujeres alto con relación a su gasto total (0.12%) mientras que los del Estado de México (0.02%) y Veracruz (0.01%) están entre los más reducidos (cuadro 1).

Lo anterior indica que el tener un presupuesto más amplio no necesariamente se refleja en un gasto más significativo hacia la equidad de género y el adelanto de las mujeres, toda vez la cantidad de población determina sí los montos son adecuados o insuficientes.

Comentarios Finales

El tema de la equidad de género en las entidades federativas no se encuentra dentro de sus prioridades presupuestales, ya que el gasto que destinan es insuficiente para solventar los problemas que aquejan a las mujeres como son: la falta de acceso a salud, educación y trabajo; violación a sus derechos humanos, violencia y seguridad, entre otros.

Cabe recordar que las instancias de las mujeres solicitaron a la Comisión de Equidad y Género en 2005 la asignación de recursos federales, toda vez que recibían poco o insuficiente presupuesto del gobierno del Estado.

Desde ese año, la Comisión de Equidad y Género etiquetó 96 millones de pesos al Programa de Apoyo para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 99.8 millones de pesos en 2006, 200 millones en 2007 y 196.8 millones en 2008.

Por otro lado, en el Foro Presupuestos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, organizado por el CEAMEG, la Comisión de Equidad y Género e Inmujeres, realizado el 24 de Octubre de 2007, acudieron las responsables de las instancias estatales de las mujeres, quienes propusieron crear el Ramo 40: Igualdad de Género, así como el Fondo de Aportaciones para la Igualdad de Género del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objetivo de que se aseguren los recursos tanto para programas federales de atención a las mujeres, como los apoyos a las instancias de las mujeres en las entidades federativas.

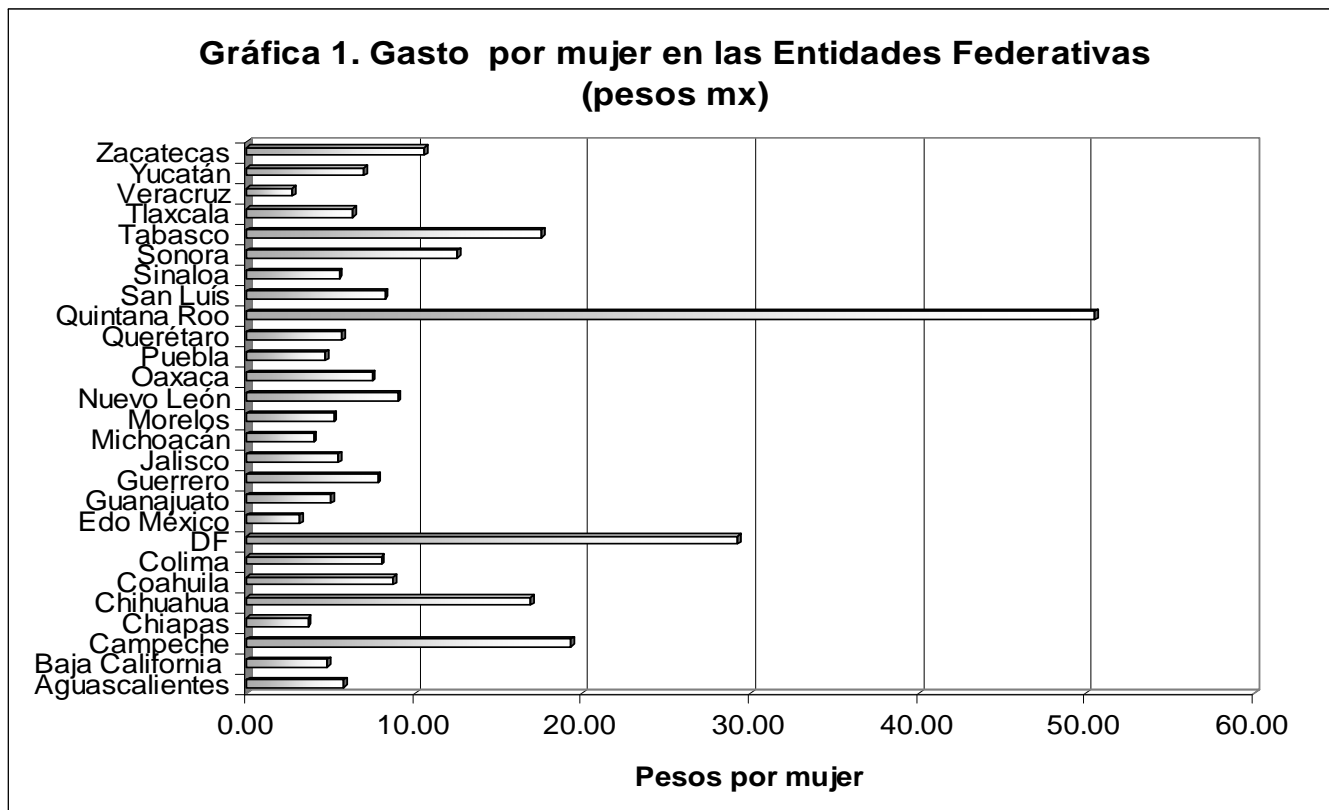
Cuadro 1. Gasto Dirigido a Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (pesos)						
Estado	Presupuesto de las instancias estatales	Año de consulta	Mujeres¹₂₀₀₅	Gasto por Mujer	Presupuesto Estatal	% del presupuesto
Aguascalientes	3,192,000	2007	550,052	5.80	11,135,955,960.00	0.029
Baja California	6,811,593.75	2007	1,412,680	4.82	23,394,242,322.00	0.029
Baja California Sur	-	2007	250,882	-	5,762,549,591.00	-
Campeche	7,348,234	2008	381,273	19.27	11,122,659,069.00	0.066
Chiapas	8,000,000.00	2008	2,184,629	3.66	40,382,448,152	0.020
Chihuahua	27,563,500	2008	1,631,169	16.90	30,425,000,000	0.091
Coahuila	11,012,000.00	2007	1,258,320	8.75	21,743,788,000.00	0.051
Colima	2,306,242	2007	287,991	8.01	5,711,923,000	0.040
DF	133,124,812.00	2008	4,549,233	29.26	110,666,600,283.00	0.120
Durango	-	2007	771,022	-	-	-
Edo. México	22,858,884	2008	7,174,673	3.19	113,855,213,673	0.020

Estado	Presupuesto de las instancias estatales	Año de consulta	Mujeres ¹ ₂₀₀₅	Gasto por Mujer	Presupuesto Estatal	% del presupuesto
Guanajuato	12,946,778	2008	2,564,676	5.05	32,979,921,032	0.039
Guerrero	12,590,163	2007	1,615,749	7.79	25,511,161,000.00	0.049
Hidalgo	-	2007	1,220,326	-	20,100,000,000	-
Jalisco	18,957,000	2008	3,473,291	5.46	56,303,832,999	0.034
Michoacán	8,263,537	2008	2,073,696	3.98	33,785,739,042	0.024
Morelos	4,342,000	2007	837,588	5.18	12,431,290,000	0.035
Nayarit	-	2007	480,480	-	9,300,360,844,20	-
Nuevo León	18,971,100	2008	2,108,619	9.00	38,728,543,000	0.049
Oaxaca	13,714,602.00	2008	1,831,966	7.49	32,706,069,106.00	0.042
Puebla	13,205,534.28	2008	2,804,469	4.71	39,446,111,807.00	0.033
Querétaro	4,688,433	2007	825,380	5.68	12,051,410,879.00	0.039
Quintana Roo	28,300,000	2008	560,472	50.49	11,826,299,370	0.239
San Luis Potosí	10,233,180.00	2007	1,243,106	8.23	18,892,864,736.00	0.054
Sinaloa	7,243,863	2007	1,313,825	5.51	19,544,316,045	0.037
Sonora	15,001,238	2008	1,196,707	12.54	36,889,000,000	0.041
Tabasco	17,810,182.00	2007	1,012,184	17.60	22,431,722,615	0.079
Tamaulipas	-	2007	1,530,665	-	25,312,840,000	-
Tlaxcala	3,472,230.39	2006	550,730	6.30	6,782,379,730.86	0.051
Veracruz	10,000,000.00	2007	3,686,835	2.71	52,750,000,000	0.019
Yucatán	6,406,504	2007	922,386	6.95	13,787,866,000	0.046
Zacatecas	7,512,699.00	2007	708,359	10.61	11,664,503,459.00	0.064
Promedio	15,837,510.09			10		0.053

Fuentes: CEAMEG, con base en Decretos de Presupuesto de Egresos y Presupuestos de Egresos publicados de los Estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y del Distrito Federal.

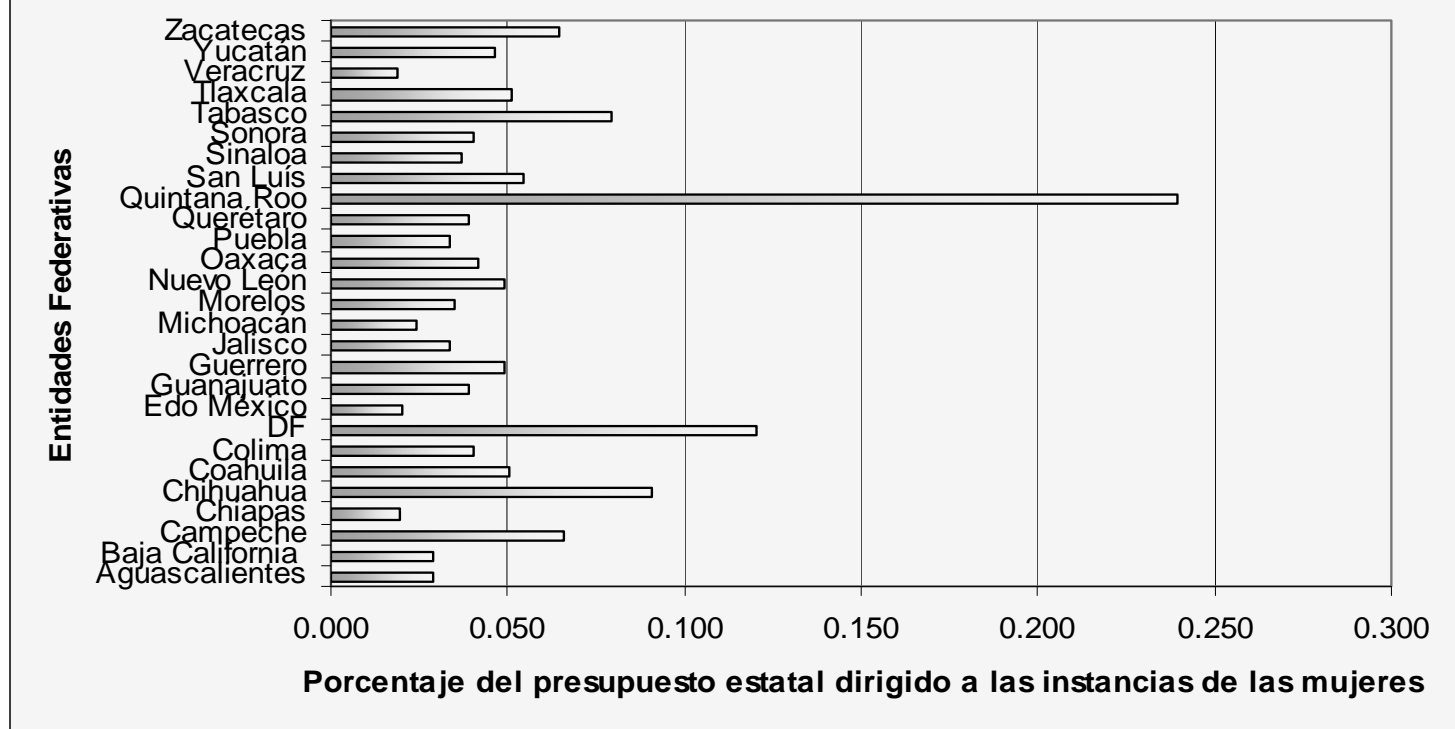
¹ Censo Nacional de Población y Vivienda 2005 del INEGI.

Nota: Los datos que no aparecen es porque no estaban disponibles en las páginas de Internet de los gobiernos y congresos estatales.



Fuente: CEAMEG con información de los Decretos de Presupuesto de Egresos y Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas y el Censo Nacional de Población y Vivienda 2005 del INEGI

Gráfica 2. Porcentaje del presupuesto dirigido a instancias estatales de las mujeres



Fuente: CEAMEG con información de los Decretos de Presupuesto de Egresos y Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas y el Censo Nacional de Población y Vivienda 2005 del INEGI

Bibliografía

- Budlender, Debbie y Rhonda Sharp. (1998). *Como realizar un análisis de presupuesto sensible al género: Investigaciones y prácticas contemporáneas*. Londres. Secretaría de la Mancomunidad Británica.
- Cámara de Diputados. (2007). Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 18 de octubre de 2007, de <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- Cámara de Diputados. (2007). Propuesta de Dictamen de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, Cámara de Diputados. Recuperado el 18 de octubre, de 2007 de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2007). Temas Selectos, Presupuestos, Cámara de Diputados. Recuperado el 4 de enero de 2008, de <http://www.diputados.gob.mx/centroestudio/ceameg07/fichas/index.swf>.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007a). Análisis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de etiquetar recursos para su instrumentación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008. Cámara de Diputados. Recuperado el 20 septiembre de 2008, de http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/d_que_hacemos/003_publicaciones.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007b). Análisis de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a fin de hacer una propuesta de etiquetación de recursos para su instrumentación, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008. Cámara de Diputados. Recuperado el 19 de septiembre de 2007, de http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/d_que_hacemos/003_publicaciones.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (2007c). *Análisis del Gasto Etiquetado para Mujeres y para Promover la Equidad de Género (PEMEG) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2007*. Cámara de Diputados. Recuperado el 19 de septiembre de 2007, de

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/006_centros_de_estudio/05_centro_de_estudios_para_el_adelanto_de_las_mujeres_y_la_equidad_de_genero/d_que_hacemos/003_publicaciones.

Comisión de Equidad y Género. (2007). Propuesta de Reformas al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en materia de perspectiva de género. Documento de Trabajo. LX Legislatura. México.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. (2007). LX Legislatura. México. Recuperado el 19 de septiembre de 2007, de <http://www.canieti.com.mx/>

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (2007, 13 de diciembre). Diario Oficial de la Federación.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (2007, 7 de diciembre). Diario Oficial de la Federación.

Gobierno del estado de Aguascalientes. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de <http://www.aguascalientes.gob.mx/finanzas/consulta/sse/pdfs/PE16-DRLH.pdf>

Gobierno del estado de Baja California. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/gobierno/finanzas/2007/presupuesto_ingresos_2007.pdf

Gobierno del estado de Baja California Sur. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de http://www.bcs.gob.mx/finanzas/transparencia/itif_2007/marco_programatico/presupuesto_egresos/2007.pdf

Gobierno del estado de Campeche. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de <http://portal.camp.gob.mx/C2/C6/pres2007/Document%20Library/Presupuesto%202007.pdf>

Gobierno del estado de Chihuahua. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/Presupuesto2008.pdf>

Gobierno del estado de Chiapas. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de http://www.finanzaschiapas.gob.mx/Contenido/Egresos/Informacion/Presupuesto_de_Egresos/Contenido/Presupuesto2008%20completo.htm

Gobierno del estado de Coahuila. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de <http://www.sfcoahuila.gob.mx/CoahuilaWeb/transparencia/transparencia.html>

Gobierno del estado de Colima. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de <http://www.transparencia.col.gob.mx/>

Gobierno del Distrito Federal. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/Proy_2008/decretoEgresos2008.html

Gobierno del estado de Durango. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
http://www.durango.gob.mx/plantillas/dep_presupuesto.php?id=3

Gobierno del Estado de México. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://transparencia.edomex.gob.mx/>

Gobierno del estado de Guanajuato. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
http://www.sfa.guanajuato.gob.mx/presupuesto_2008/index.htm

Gobierno del estado de Jalisco. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
[http://www.jalisco.gob.mx/PeriodicoOficial.nsf/BusquedaAvanzada/726A1897352A5D3E862573C40065025F/\\$FILE/12-29-07-III%20Vol3.pdf](http://www.jalisco.gob.mx/PeriodicoOficial.nsf/BusquedaAvanzada/726A1897352A5D3E862573C40065025F/$FILE/12-29-07-III%20Vol3.pdf)

Gobierno del estado de Michoacán. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://leyes.michoacan.gob.mx/destino/O2156fu.pdf>

Gobierno del estado de Morelos. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2006/4501.pdf>

Gobierno del estado de Nayarit. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
http://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal/marcoprogramatico/egresos/egresos_2007.pdf

Gobierno del estado de Nuevo León. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://sg.nl.gob.mx/Transparencia/Archivos/AC-F0504-08-A0100-001.pdf>

Gobierno del estado de Oaxaca. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://www.congresoaxaca.gob.mx/lx/>

Gobierno del estado de Puebla. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://www.puebla.gob.mx/puebla/transparencia/searchTransparencia.jsp>

Gobierno del estado de Querétaro. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://www.queretaro.gob.mx/documento.php?clave=6989>

Gobierno del estado de Quintana Roo. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/fiscal/ley002/L1120071217019.pdf>

Gobierno del estado de San Luis Potosí. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://201.117.193.130/transparencia/presupuestal.html>

Gobierno del estado de Sinaloa. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://www.congresosinaloa.gob.mx/>

Gobierno del estado de Sonora. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
http://www.sonora.gob.mx/transparencia/programa2008/Ptto%20Egresos/OrgDesc_lib.pdf

Gobierno del estado de Tabasco. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
http://saf.tabasco.gob.mx/egresos/archivo/decreto_presupuesto_egresos2007.pdf

Gobierno del estado de Tamaulipas. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://www.tamaulipas.gob.mx/gobierno/linformacion/egresos/presupuesto.htm>

Gobierno del estado de Tlaxcala. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
http://www.finanzastlax.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=165&Itemid=170

Gobierno del estado de Veracruz. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
<http://portal.veracruz.gob.mx/pls/portal/docs/PAGE/STP/IMAGENES/DECRETO%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESO%20EJERCICIO%20FISCA>

Gobierno del estado de Yucatán. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
http://www.yucatan.gob.mx/transparencia/informacion_financiera.htm

Gobierno del estado de Zacatecas. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de
http://finanzas.zacatecas.gob.mx/prog_presu.php

Gómez, R. (2007, 16 de octubre). Aprueba Comisión de Hacienda Ley de Ingresos 2008. *El Universal en línea*. Recuperado el 7 de diciembre de 2007, de [http:// www.eluniversal.com.mx/](http://www.eluniversal.com.mx/)

Hofbauer, H., Sanchez D., Zebadúay V., Pérez L. y Rangel R. (2006). Presupuestos Sensibles al Género (Versión electrónica), UNIFEM, 12-22. Recuperado le 3 de enero de 2008, de http://www.presupuestoygenero.net/libreria/index.php?option=com_content&task=view&id=122&Itemid=47

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Censo Nacional de Población y Vivienda 2005. Recuperado el 22 de enero de 6 de 2008, de <http://www.inegi.gob.mx/lib/olap/general/MDXQueryDatos.asp>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Exposición de Motivos de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. Recuperado el 10 de septiembre de 2007, de [http://www.shcp.gob.mx./](http://www.shcp.gob.mx/)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006. Recuperado el 10 de septiembre de 2007a, de <http://www.shcp.gob.mx./>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, Recuperado el 10 de septiembre de 2007b, de <http://www.shcp.gob.mx./>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, Recuperado el 10 de septiembre de 2007c, de <http://www.shcp.gob.mx./>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, Recuperado el 10 de septiembre de 2007d, de <http://www.shcp.gob.mx./>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, Recuperado el 10 de septiembre de 2007e, de <http://www.shcp.gob.mx./>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, Recuperado el 2 de enero de 2008, de <http://www.shcp.gob.mx./>